

S.UE(DL)
F(46)
2012-2020



Ministerio de
Desarrollo Social
-MIDES-

Secretaría de Planificación
y Programación
de la Presidencia
-SEGEPLAN-

Consejo Nacional
de la Juventud
-CONJUVE-

POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD 2012-2020



PROGRAMA JUVENTUD





Gobierno de Guatemala

Ministerio de
Desarrollo Social
-MIDES-

Secretaría de Planificación
y Programación
de la Presidencia
-SEGEPLAN-

Consejo Nacional
de la Juventud
-CONJUVE-



POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD 2012-2020



PROGRAMA JUVENTUD



Presidencia de la República de Guatemala
Consejo Nacional de la Juventud
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Ministerio de Desarrollo Social

Otto Fernando Pérez Molina
Presidente Constitucional de la República de Guatemala

Luz Lainfiesta
Ministra
Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-

Mayra Alejandra Carrillo de León
Directora General
Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-

Luis Fernando Carrera Castro
Secretario
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Fernando José Sánchez Lambour
Subsecretario de Políticas Públicas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Comité Técnico:

Daniel Cifuentes, CONJUVE
Melissa Padilla, SEGEPLAN
Martha Pacay, SEGEPLAN
Edgar Aguilar, MIDES
Rodolfo Amado, MIDES
Nieves Martínez, Programa Juventud UE
Humberto Abaunza, Programa Juventud UE
Jaime Velilla, Programa Juventud UE
Renzo Rosal, URL
Luis Fernando Acevedo, URL
Mario Chocoj, URL
Robert Guzmán, URL

Comité de Juventud:

Eddy Vanegas, CJG
Víctor Gudiel, SODEJU-FUNDAJU
Abner Paredes, Programa Derechos de la Juventud-CALDH
Manal Massis, AJE Guatemala
Luis Aguilar, FIJE
Pedro Paz, Asociación de Scouts de Guatemala
Daniel Molina, Asociación de Scouts de Guatemala
Estuardo Fuentes, TECHO Guatemala
Fernando Aguilar, TECHO Guatemala

S. O E C D U
F(46)
2012-2020



Participantes en el proceso de actualización Política Nacional de Juventud 2012-2020

Organizaciones juveniles:

Aura Rodríguez, CALDH
Viviana Soto, DEMOS
Fátima Medina, OTRANS
Pablo Shacks, PAZ JOVEN S. M.
Eduardo Cottón, RNI Guatemala
Nelson Oliva, Programa Liderazgo Joven INGEP/URL
Marielos Méndez, Paz Joven
Francisco Montenegro, Paz Joven
Erick Arzú, JUGAGUA
Enrique García, JUGAGUA
Oswaldo Samayoa, ICCPG
Diana Rodas, ICCPG
Ana Lucía Morales Ortiz, Asociación de Scouts de Guatemala
Marlon García, Fundación para la Juventud SODEJU-FUNDAJU
Francisco Fuentes, Pastoral Juvenil San Marcos/CJG
Ofelia Ochoa, Asamblea Nacional de Jóvenes de Guatemala/CJG
Marvin de León, Alianza Joven
Evelyn Tropec, Asociación Dep. de Jóvenes de Sololá "Kaji B'atz"
Rodrigo Sarti Leiva, Iniciativa Yo A+
Gregorio Saavedra, TECHO
Zoel Franco, ICCPG
Javier Gramajo, Vanguardia
Gloria Maribel Pérez Escobedo, Coordinadora de Org. Locales de la Juventud de Retalhuleu
Nivia Alvizures Cerón, APREDE

Organismos de cooperación internacional:

Alfredo Calderón, Interpeace
(Daniel) Ching-I Chen, Embajada Taiwán
Nydia Guillermo, OEA
Isabel Aguilar, Interpeace
José Roberto Luna, UNFPA
Lieve Vanwymelbeke, UE
Simona Torretta, Cooperación Italiana

10.00
BIBLIOTECA CENTRAL (OBBEQUIO) Q.

47.N.C.

S.N.

2010



Créditos y reconocimientos

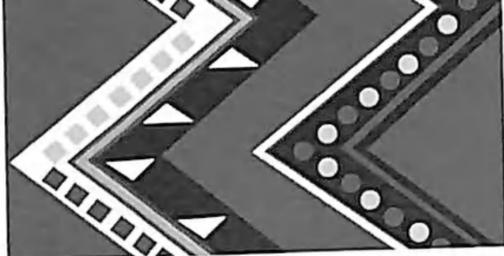
La Política Nacional de Juventud 2012-2020 tiene como base para su actualización, el documento elaborado en el año 2010, el cual fue resultado de un proceso técnico, multisectorial y participativo; realizado en ese entonces bajo la coordinación técnica y directiva de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala -SEGEPLAN- y con el acompañamiento del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-.

Agradecemos el aporte del Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA.

Valoramos el aporte de las instituciones y organizaciones que participaron en el logro de la presente política, en especial, la contribución del Programa de Fortalecimiento Institucional del Sector Juventud en Guatemala de la Unión Europea -Programa Juventud-, por su valioso aporte en las etapas de consulta, legitimación, validación, incidencia política, publicación y divulgación de la Política Nacional de Juventud 2012 - 2020.

CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	08
ACUERDOS GUBERNATIVOS	09
PRESENTACIÓN	15
INTRODUCCIÓN	17
I. BREVE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD	19
1. Contexto nacional	21
2. Guatemala un país joven	22
3. Una ventana de oportunidad para Guatemala: El bono demográfico	23
4. Educación	23
5. Trabajo y productividad	25
6. Salud	26
7. Recreación, cultura y deporte	27
8. Violencia relacionada con la juventud	27
9. Vivienda	28
10. Medio ambiente	28
11. Equidad de género	29
12. Pluriculturalidad	29
13. Participación y ciudadanía	30
II. POLÍTICAS DE JUVENTUD EN GUATEMALA	31
1. Propuestas de los movimientos juveniles y las ONG de juventud	33
2. Propuestas de Políticas nacionales de juventud	33
3. Propuesta de Política Pública Multicultural de la juventud indígena	34
III. POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD 2012-2020	35
1. Fundamentos legales y políticos	37
2. Convenios internacionales	38
3. ¿Quiénes son las y los jóvenes guatemaltecos para esta Política?	39
4. Objetivos de la Política	40
5. Enfoques	41
6. Principios	42
7. Fortalecimiento Institucional	43
8. Lineamientos estratégicos y líneas de acción	44
IV. PRINCIPALES ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA	57
1. Plan de Acción	59
2. Sistema de monitoreo y evaluación	59
3. Estrategia de comunicación	60
V. BIBLIOGRAFÍA	61



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AJE	Asociación de Jóvenes Empresarios de Guatemala.
CALDH	Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CJG	Coordinadora Juventud por Guatemala.
CNB	Currículum Nacional Base.
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural.
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Rural.
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud.
DIPLAN	Dirección de Planificación Educativa.
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida.
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos.
ENSMI	Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil.
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco.
ICEFI	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.
IDG	Índice de Desarrollo de Género.
INE	Instituto Nacional de Estadística.
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual.
INJUD	Instituto Nacional de la Juventud y el Deporte.
Ley PINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes.
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social.
MINEDUC	Ministerio de Educación.
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
PEA	Población Económicamente Activa.
PET	Población en Edad de Trabajar.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
Programa Juventud UE	Programa Fortalecimiento Institucional del Sector Juventud en Guatemala de la Unión Europea.
RENO'J	Red Nacional de Organizaciones de Jóvenes Mayas.
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer.
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana.
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.
SIGSA	Sistema de Información Gerencial en Salud.
SODEJU-FUNDAJU	Sociedad para el Desarrollo de la Juventud-Fundación Para la Juventud.
TECHO	Un Techo Para Mí País Guatemala.
TIC's	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas.
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.
URL	Universidad Rafael Landívar.
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Adquirida.

ORGANISMO EJECUTIVO



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuérdase Aprobar la Política Pública Nacional de Juventud 2012-2020, formulada por el Consejo Nacional de Juventud -CONJUVE- conjuntamente con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a través del Ministerio de Desarrollo Social.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 173-2012

Guatemala, 9 de agosto de 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es obligación del Estado garantizar a sus habitantes la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral de la persona; asimismo, establece que toda persona tiene derecho a una vida digna y siendo los jóvenes un sector de gran importancia dentro de la sociedad, es necesario que los derechos de los mismos sean promovidos de manera que el Estado contribuya a crear mejores oportunidades para el desarrollo de la juventud en un marco de solidaridad.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de las disposiciones legales aludidas en el considerando anterior, el Ministerio de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- conjuntamente con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- a través de la Subsecretaría de Políticas Públicas,

realizaron la revisión, formulación y actualización de la "Política Pública Nacional de Juventud" para su implementación y divulgación.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y m) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los artículos 2, 16, 17 literal a), 23, 27 literales c) y j) y 31BIS de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; artículo 7 literal a) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social, Acuerdo Gubernativo número 87-2012.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Aprobar la Política Pública Nacional de Juventud 2012-2020, formulada por el Consejo Nacional de la

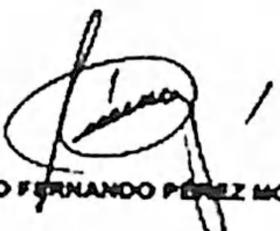
Juventud -CONJUVE- conjuntamente con la Secretaría de Planificación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a través del Ministerio de Desarrollo Social.

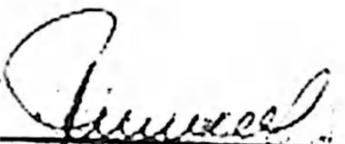
ARTÍCULO 2. El Consejo Nacional de la Juventud en el ejercicio de la rectoría sectorial que le corresponde, será el responsable de coordinar la implementación de la Política Pública Nacional de Juventud 2012-2020, coordinando y facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda para garantizar el cumplimiento de esa política.

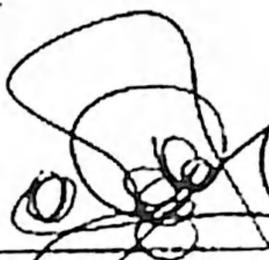
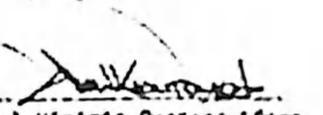
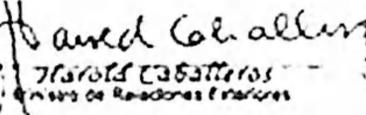
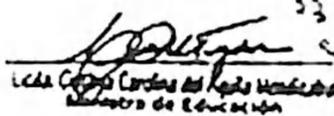
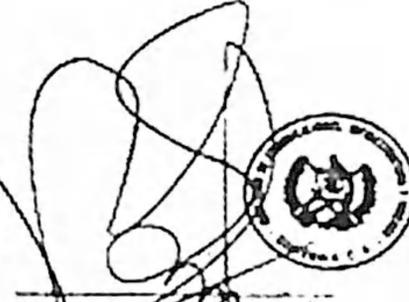
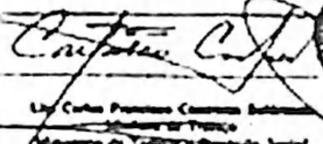
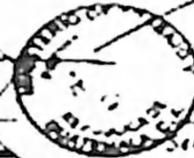
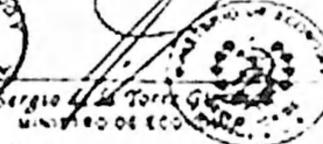
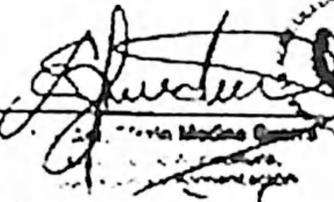
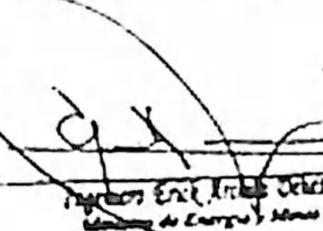
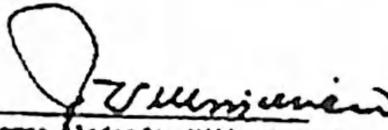
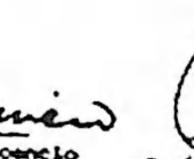
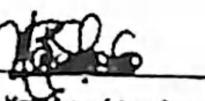
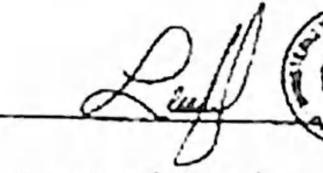
ARTÍCULO 3. Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con el tema de juventud, están obligadas a dar efectivo cumplimiento a la Política Nacional de Juventud 2012-2020. Para el efecto, esas instituciones deberán coordinar sus acciones con el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- y el Ministerio de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE


OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA


Ingrid Rosales Bahari Elías
 Vicepresidenta de la República

 Mauricio López Bouda Ministro de Gobernación		 Pavel Vinicio Centeno López Ministro de Finanzas Públicas	
 Ulises Aguilar Ministro de Educación		 Harold Castillos Ministro de Recursos Naturales	
 Lida Cordero Ministra de Educación		 Alejandro Giraldo Ministro de Comunicaciones, Transportación y Vivienda	
 Lidia Patricia Carrón Ministra de Turismo y Promoción Social		 Sergio La Torre Ministro de Ecología	
 María Molina Ministra de Energía y Minas		 Roberto Eric Arce Jelsa Ministro de Energía y Minas	
 Jorge Alejandro Villavicencio Alvarado Ministro de Salud Pública y Asistencia Social		 Carlos Enrique Barón Chafes Ministro de Cultura y Deportes	
 María Estela Solares Cortés Ministra de Industria y Comercio Privado		 Leonilda Estelíza Cordero Ministra de Agricultura, Ganadería y Pesca	



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase CREAR EL GABINETE ESPECÍFICO DE LA JUVENTUD

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 163-2012

Guatemala, 30 de julio de 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; y que la Ley del Organismo Ejecutivo establece que la creación de gabinetes específicos tiene como finalidad la formulación de propuesta, el diseño, gestión y coordinación de acciones y políticas públicas a fin de lograr los resultados previstos en los planes de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala cuenta con una importante cantidad de población joven que constituye un enorme potencial de capital humano y social para el país, por lo cual se hace necesario promover y fortalecer los mecanismos para adoptar las medidas pertinentes y necesarias para administrar y ejecutar los programas que respondan a las demandas y necesidades de la juventud, asimismo que el Gobierno de Guatemala reconoce, respeta y valora el aporte de la juventud al desarrollo de la Nación.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales c) y n) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 5 y 18 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo y sus Reformas.

En Consejo de Ministros,

ACUERDA:

CREAR EL GABINETE ESPECÍFICO DE LA JUVENTUD

ARTÍCULO 1. Creación. Se crea el GABINETE ESPECÍFICO DE LA JUVENTUD, el que tendrá la finalidad de propiciar la articulación, coordinación e impulso de acciones para la implementación de planes, políticas públicas, programas y proyectos, especialmente los de inversión social, enfocados al desarrollo integral de la juventud, en el corto, mediano y largo plazo.

ARTÍCULO 2. Integración. El Gabinete Específico de la Juventud se integra por los siguientes funcionarios:

- a) El Presidente de la República, quien lo preside y coordinado por El Vicepresidente. En caso de ausencia del Presidente de la República, éste designará a El Vicepresidente o al Ministro quien en su representación, coordinará el Gabinete Específico;
- b) El Vicepresidente de la República;
- c) El Ministro de Gobernación;
- d) El Ministro de Desarrollo Social;
- e) El Ministro de Economía;
- f) El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social;
- g) El Ministro de Ambiente y Recursos Naturales;
- h) El Ministro de Trabajo y Previsión Social;
- i) El Ministro de Finanzas Públicas;
- j) El Ministro de Educación;
- k) El Ministro de Cultura y Deportes;
- l) El Ministro de la Defensa Nacional;
- m) El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
- n) El Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República;
- o) El Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres;
- p) El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia de la República;
- q) El Secretario de Bienestar Social de la Presidencia;
- r) El Director del Consejo Nacional de la Juventud, quien fungirá como Secretario Técnico del Gabinete Específico de Juventud.

El Ministro o Secretario, junto con el Viceministro o el funcionario de la más alta jerarquía, pero menor de treinta y cinco años de edad, conforman el Gabinete Específico de la Juventud. En caso de ausencia del Ministro o Secretario, la representación en el Gabinete la asume el Viceministro o Subsecretario que éstos designen.

El Vicepresidente de la República podrá invitar a integrarse al Gabinete Específico de la Juventud, en forma temporal o para algún asunto específico, a cualquier otro funcionario gubernamental, de entidades autónomas y descentralizadas, o representantes de entidades de carácter privado o social, cuya naturaleza o ámbito de acción sea de interés a la materia.

ARTÍCULO 3. Objetivos. Los objetivos del Gabinete Específico de la Juventud son:

- a) Fortalecer las acciones de los órganos administrativos a cargo de los funcionarios que integran el Gabinete, específicamente las relacionadas con los programas de inversión social, los planes, políticas y proyectos enfocados al desarrollo integral de la juventud.
- b) Facilitar, promover, incentivar y consolidar el trabajo interinstitucional de los órganos administrativos a cargo de los funcionarios que integran dicho Gabinete, mediante la armonización y complementariedad de sus programas de inversión social, los planes, políticas y

proyectos enfocados al desarrollo integral de la juventud.

c) Coordinar con los entes e instituciones competentes, las acciones pertinentes y necesarias para la inclusión de inversión social enfocada hacia la juventud, como mecanismo de apoyo al desarrollo integral y mejora de la calidad de vida de la juventud de Guatemala.

d) Apoyar y fortalecer el Consejo Nacional de la Juventud como ente rector del tema de juventud del Organismo Ejecutivo, en lo relacionado a la promoción e implementación de la Política Nacional de Juventud.

e) Sugerir propuestas al Presidente de la República para el fortalecimiento institucional en promoción del desarrollo del tema de juventud en el Estado de Guatemala.

f) Propiciar el enfoque de trabajo transversal del tema de juventud en los diferentes entes e instituciones que forman parte del Gabinete, para alcanzar acuerdos de cooperación y trabajo que coadyuven al bienestar de la población joven.

g) Velar por el cumplimiento de la Política Nacional de Juventud desarrollada en conjunto entre el Consejo Nacional de Juventud, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y el Ministerio de Desarrollo Social, para esto cada uno de sus miembros deberá velar porque en las instituciones que se encuentran a su cargo ó sean parte, se implemente.

ARTÍCULO 4. Sesiones. El Gabinete Específico de Juventud sesionará

ordinariamente una vez al mes, conforme la programación que para el efecto establecerá el Consejo Nacional de la Juventud, quien se encargará de la convocatoria respectiva. Extraordinariamente se reunirá las veces que sea necesario, por convocatoria del Presidente de la República, del Director General del Consejo Nacional de la Juventud ó, a solicitud de por lo menos dos de sus integrantes.

ARTÍCULO 5. Secretaría Técnica. El Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, por medio de su Director General y como parte de sus actividades, tendrá a su cargo la Secretaría Técnica del Gabinete Específico de Juventud, quien coordinará el trabajo de las diferentes comisiones que se integren dentro de este Gabinete; dando seguimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos por los diferentes entes e instituciones que conforman el Gabinete, bajo el modelo de gestión por resultados.

ARTÍCULO 6. Cargos Ad-honorem. Los integrantes del Gabinete Específico de Juventud y quienes sean invitados a participar en él, desempeñarán sus cargos en forma ad-honorem.

ARTÍCULO 7. Plazo. El Gabinete Específico de Juventud, creado en el artículo 1 del presente Acuerdo Gubernativo, funcionará durante un plazo de cuatro años.

ARTÍCULO 8. Vigencia. El presente acuerdo comenzará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

Ingríd Roxana Baldetti Elías
Vicepresidenta de la República



[Signature]
Lidia Cecilia Cantón delgado Viquez
Ministra de Educación

[Signature]
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación

[Signature]
Pavel Vinicio Contreras López
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
Harold Caballeros
Ministro de Planificación Económica

[Signature]
General de División
JULISES NOE ANZUETO GIRON
Ministro de Defensa Nacional

[Signature]
Alejandro Serrano
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Ministro de Trabajo,
Industria y Comercio Social

[Signature]
Sergio de la Torre Giménez
MINISTRO DE ECONOMÍA

[Signature]
Eduardo Medina Guerra
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

[Signature]
Dr. Jorge A. Villacerrón Alvarado
MINISTRO
Ministro de Salud Pública y AS

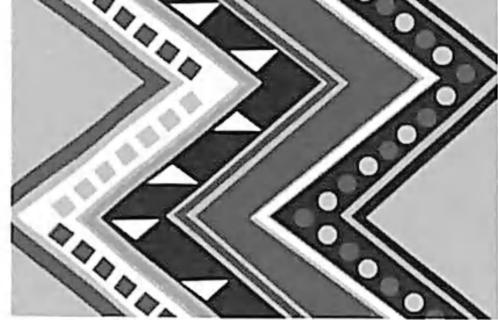
[Signature]
Ekaterina Parrilla
Viceministra de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
CARGADO DEL DESPACHO

[Signature]
Carlos Enrique Barón Chofel
Ministro de Cultura y Deportes

[Signature]
María Estrella Solares García
Ministra de Ambiente y
Reservas Naturales

[Signature]
Licenciada Luz Escobedo López
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

[Signature]
Lic. Guadalupe Judith Martínez Linares
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



El esfuerzo que hoy presentamos: **“Política Nacional de Juventud 2012-2020”**, responde a la culminación de un proceso iniciado en el año 2005, donde el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, junto a otros actores estratégicos de gobierno, cooperación internacional y sociedad civil, han desarrollado propuestas en torno al reconocimiento de las y los jóvenes como sujetos de derecho, con el principal propósito de establecer un marco de acciones para el desarrollo de oportunidades orientadas a potenciar las capacidades de las juventudes en pro de su pleno y digno desarrollo individual, comunitario, social y político.

El proceso culmina con el respaldo gubernativo que garantizará su implementación en el corto y largo plazo, y el compromiso de las instituciones de Gobierno en el cumplimiento de las líneas de acción propuestas para la juventud.

Es por ello que a este proceso lo hemos denominado actualización de la Política Nacional de Juventud 2010-2015, teniendo en cuenta que el proceso en mención, fue ampliamente discutido y consensuado, y que solo se requería tener la oportunidad institucional para lograr su implementación. Asimismo, y aunado a una nueva administración gubernamental comprometida con los pactos Fiscal, Hambre Cero, y Paz, Seguridad y Justicia; se han incorporado a la propuesta nuevos retos donde es vital una intervención para el beneficio de la juventud, entre ellos se visualizan las áreas de emprendimiento, vivienda y ambiente; y como ejes transversales, los enfoques territoriales a nivel nacional y centroamericano, y la gestión orientada por resultados. Este último elemento se desarrolla ampliamente en la construcción del Plan de Acción de la Política y su Sistema de Monitoreo y Evaluación.

La actualización de la Política Nacional de Juventud, concreta la primera respuesta del Estado en darle fortalecimiento al marco institucional de la juventud y a la situación recientemente presentada por el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012, donde se enfatiza la necesidad de un Estado fuerte en el cumplimiento de las políticas públicas para la superación de las exclusiones y el desarrollo de oportunidades.

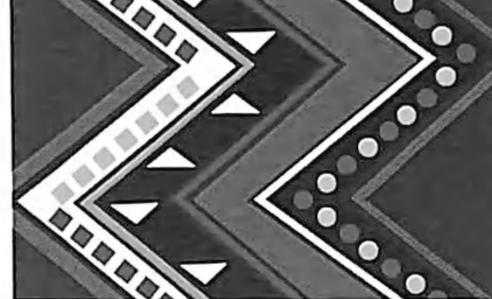
Este proceso final tiene el respaldo técnico de la Dirección de Incidencia Política de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección de la Universidad Rafael Landívar -URL-, quienes respondieron a la convocatoria realizada por el Programa Juventud de la Unión Europea, y ha estado bajo la coordinación del CONJUVE, la SEGEPLAN por medio de la Subsecretaría de Políticas Públicas, el MIDES y el Consejo de

Organizaciones de Juventud, conformadas por: CJG, SODEJU-FUNDAJU, CALDH, AJE, TECHO y Asociación de Scouts de Guatemala, creado para la construcción de la Política Nacional de Juventud 2012-2020 y su seguimiento.

Se reconoce el esfuerzo de cada una de las personas que desde el año 2005 han luchado por la juventud; sin este camino compartido, hoy no se podría hacer historia. Se culmina entonces un proceso con alto grado de aceptación y compromiso institucional, para iniciar otro, donde se requiere la acción y compromiso de todos los actores de la sociedad, haciendo posible el cumplimiento de esta Política de Estado, realizada desde y por las y los jóvenes del país.



INTRODUCCIÓN



La Política Nacional de Juventud 2012-2020, es el resultado de la actualización de la Política Nacional de Juventud 2010-2015, coordinado por el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, y el Comité Conductor de la Política, integrado por las organizaciones: Coordinadora Juventud por Guatemala -CJG-, Sociedad para el Desarrollo de la Juventud-Fundación para la Juventud -SODEJU-FUNDAJU-, Programa Derechos de la Juventud del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos -CALDH-, Asociación de Scouts de Guatemala, Un Techo Para Mi País Guatemala -TECHO- y Asociación de Jóvenes Empresarios de Guatemala -AJE-.

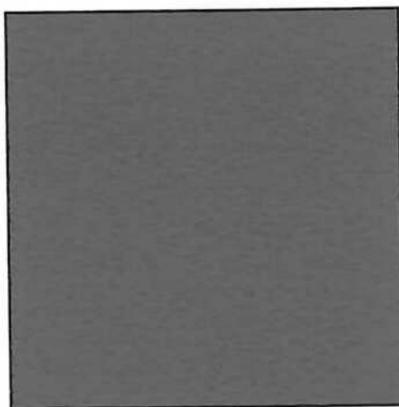
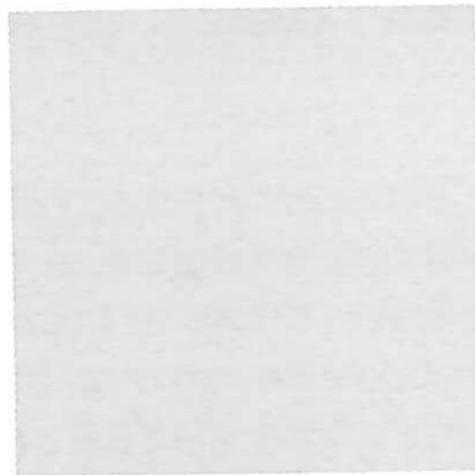
La Política representa la herramienta básica para que las juventudes del país desarrollen sus potencialidades y sean protagonistas de su desarrollo social, económico, político y cultural. Esta recoge los compromisos y las tareas del Gobierno, en relación con las condiciones de desarrollo de la juventud e incluye una serie de acciones. La intención es ser orientadora de las actividades, recursos y esfuerzos de las diferentes dependencias públicas (centrales y municipales), privadas, y organizaciones juveniles, que destinan esfuerzos en pro de la juventud del país.

17

En su primera parte, el documento de Política presenta un breve diagnóstico de la situación de la juventud, en donde se destaca que la población guatemalteca es mayoritariamente joven, y que se encamina hacia una transición demográfica que representa un período de oportunidades para el país, en la cual se debe realizar una inversión adecuada y sostenida para potenciar a las y los jóvenes y construir una sociedad incluyente, próspera, democrática y equitativa.

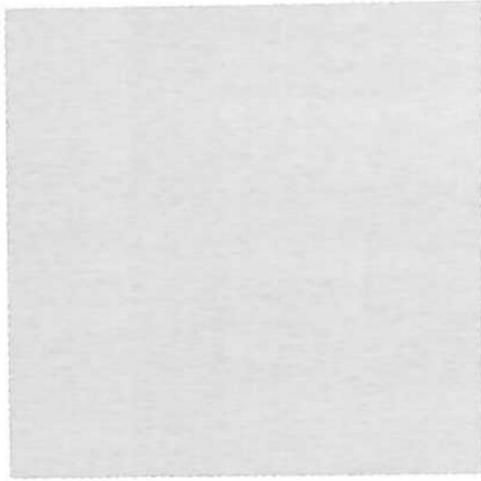
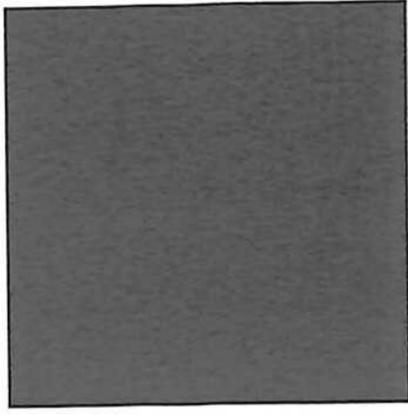
En el segundo apartado, se realiza un breve recorrido del proceso de construcción de políticas públicas en el país. El tercer apartado está referido a la Política Nacional de Juventud 2012-2020 y sus fundamentos legales y políticos. Se destaca dentro del mismo, quiénes son las y los jóvenes para la Política, sus objetivos, enfoques prioritarios de trabajo, principios y el componente de fortalecimiento institucional del CONJUVE, que le permita ser la institución coordinadora y articuladora entre Ministerios y Secretarías, Gobiernos Municipales y movimientos de la sociedad civil. Al final del apartado, se presentan los lineamientos estratégicos y líneas de acción, que tienen como finalidad la articulación con las diferentes políticas sectoriales de los entes rectores.

La complementariedad del marco estratégico, finalmente converge en el apartado final que presenta las estrategias para su implementación y seguimiento.





Breve Diagnóstico de la Situación de la Juventud



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a page number or footer.

I. BREVE DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LA JUVENTUD

1. Contexto Nacional

Con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera,¹ se dieron avances importantes en materia de derechos y promoción de la participación ciudadana. Las instituciones que emergieron en ese proceso lograron visibilizar algunos de los problemas que causan exclusión, discriminación y racismo. Organizaciones vinculadas con la niñez y la adolescencia, lograron aprobar la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y potenciar los esfuerzos públicos para asegurar su aplicación efectiva. Igualmente el movimiento de mujeres está comprometido en políticas públicas con perspectiva de igualdad y equidad de género. Destaca en ese proceso, el esfuerzo realizado por las organizaciones juveniles en la promulgación de leyes, decretos, agendas y comisiones, en beneficio de la juventud del país.

Varias son las políticas públicas relacionadas con la juventud, elaboradas en el último decenio, que sirven de marco a la Política Nacional de Juventud 2012-2020 y su respectivo Plan de Acción 2012-2016: Políticas Culturales y Deportivas Nacionales (2000), Política de Salud para la Adolescencia y la Juventud (2003-2012), Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (2004-2015), Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil (2005); Política de Prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual -Its- (2008); Política Nacional de Derechos Humanos (2006-2015); Política Agropecuaria (2008-2012); Políticas Educativas Diversas,² la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (2009); Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (2009) y la Política Nacional de Empleo (2012).

Estos avances han fortalecido la perspectiva de las y los jóvenes como *sujetos de derechos* y como *actores estratégicos del desarrollo*. No obstante, los problemas estructurales persisten y las y los jóvenes se ven inmersos en el ciclo vicioso generado por la exclusión y la pobreza.

1 El 29 de diciembre de 1996.

2 Véanse políticas educativas promulgadas por el Consejo Nacional de Educación en 2010 y el Plan estratégico de educación (2012-2016).

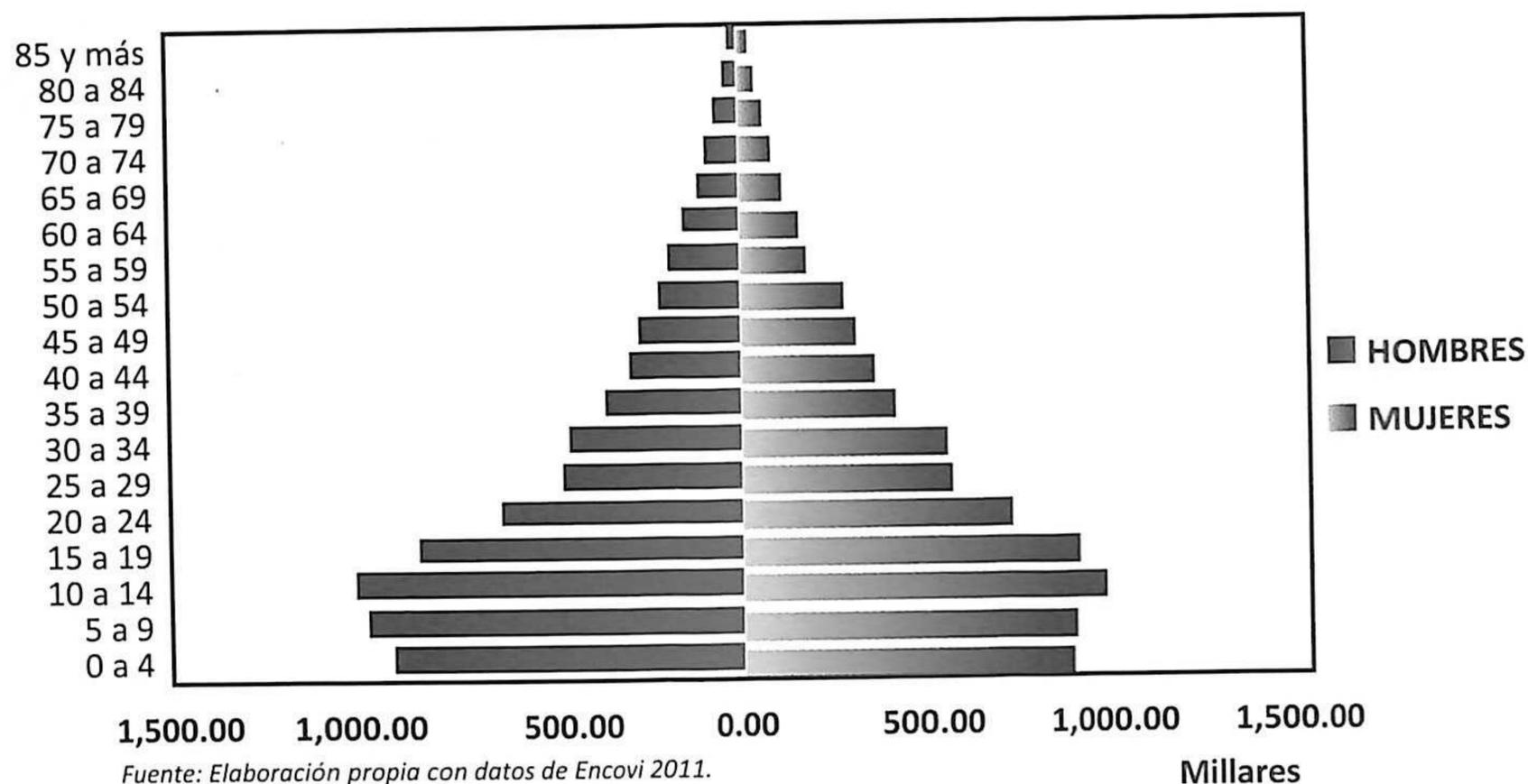
2. Guatemala un país joven

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida y Población Joven -ENCOVI 2011-, estimó el total de la población en 14,636,487 habitantes.³ La población joven, de 13 a 29 años de edad, representa el 33% del total (4,846,141 personas jóvenes); de ellos, el 40% son indígenas (1,938,456 personas) y el 60% no indígena (2,907,485 personas). Se estima que 49.5% vive en el área rural (2,398,840 personas), el 24% son analfabetos (1,163,074 personas), el 14.52% vive en condiciones de pobreza extrema (703,660 personas), sin acceso a los servicios básicos que presta el Estado y sin la posibilidad de acceder a fuentes de ingresos que mejoren sus condiciones de vida.

En la pirámide poblacional, se aprecia que Guatemala es un país joven (véase Gráfico 1). El 68% de las y los guatemaltecos tienen menos de 30 años. Las y los jóvenes son clave para el desarrollo del país, pues es la generación más preparada para lidiar con los dos parámetros centrales de la dinámica del siglo XXI, referidos a la permanencia del cambio y la centralidad del conocimiento. Sin embargo, la amplia mayoría enfrenta serias situaciones de exclusión social (en el acceso a la educación, en la búsqueda de empleos dignos, entre otros).

22

Gráfico 1
Pirámide Poblacional rangos de edad y por sexo
Año 2011



3 Instituto Nacional de Estadística -INE- Encuesta Nacional de Condiciones de Vida y Población Joven. Encovi 2011. Pág. 9.

3. Una ventana de oportunidad para Guatemala: El bono demográfico

El bono demográfico implica que existe una proporción de población, cada vez mayor en edad productiva, que se considera como una “*ventana de oportunidades*”.⁴ La población joven representa un potencial para el desarrollo. Para Guatemala, la ventana de oportunidades inicia en 2029 y se cerrará aproximadamente en 2069, según la Comisión Económica para América Latina -CEPAL-, en su informe Panorama Social de América Latina (2008).

El bono demográfico trae consigo un período de oportunidades importantes para el país. Para ello, es preciso realizar una inversión adecuada y sostenida para potenciar a las y los jóvenes y construir una sociedad incluyente, próspera, democrática y equitativa.⁵ La ventana de oportunidad que brinda el bono demográfico, sin embargo, presenta varias dificultades: La población no tiene oportunidades de trabajo digno, gran parte de la juventud se desempeña en trabajos precarios y en condiciones de explotación laboral, la mayor parte de las y los jóvenes ingresan al mercado laboral sin tener oportunidad de desarrollar competencias laborales que conduzcan a una mejor posición en el mundo del trabajo; el analfabetismo aún prevalece en los pueblos indígenas y las mujeres jóvenes; la transmisión de conocimientos es deficiente. Esas dificultades representan retos impostergables, si se desea que el bono demográfico sea una ventana de oportunidad.

4. Educación

El acceso a la educación alienta el desarrollo individual y colectivo de una sociedad, ya que posibilita la adquisición de información, el mejoramiento del bienestar familiar, acceso a un empleo digno, participación en el desarrollo comunitario y fortalecimiento de la ciudadanía. El acceso a más y mejor educación es una apuesta al futuro.⁶

Las y los jóvenes en condiciones de pobreza, ruralidad, indígenas y las mujeres son los que menos acceso tienen a la escuela. Se calcula que más de 1.8 millones de niñas, niños y jóvenes entre los 10 y 19 años están fuera del sistema escolar.⁷ La calidad de la educación es deficiente, en el nivel secundario, de los resultados de la evaluación de rendimiento, sólo un 20% de las y los jóvenes logran aprobar

4 Programa Juventud UE (2012). La Condición y Situación de la Juventud Guatemalteca.
5 Véase Comisión Económica para América Latina -CEPAL- (2008). Panorama social de América Latina. El bono demográfico: una oportunidad para avanzar en materia de cobertura y progresión en educación secundaria. Págs. 143-169.
6 Programa Juventud UE (2012) La Condición y Situación de la Juventud Guatemalteca.
7 Según cálculos de estadísticas de la DIPLAN, elaborados por el Programa Juventud UE.

un examen estandarizado de lectura y 25% en matemáticas. Esto tiene repercusiones posteriores en la competitividad laboral.

El sistema educativo nacional (sector público),⁸ enfrenta restricciones presupuestarias, de recursos humanos e infraestructura. La inversión pública directa en niñez y adolescencia representó en 2011, el 18.6% del presupuesto nacional y 3.8% del Producto Interno Bruto. El Estado invierte en forma directa para la niñez y la adolescencia Q1 mil 472 millones al año, un promedio de Q4.03 por cada niño o joven al día.⁹

Los servicios de educación se encuentran con mayor presencia en la zona metropolitana y central, y en menor medida en los departamentos. El déficit educativo¹⁰ en los ciclos básico y diversificado,¹¹ se agudiza con la escasez de recursos familiares para sostener los estudios. La pobreza es un factor que obliga a niñas, niños y jóvenes a abandonar sus estudios para trabajar. De la población entre 13 a 29 años de edad (4,846,141 personas),¹² se calcula que el 20.3 % son niñas y niños trabajadores, siete de cada diez son hombres, y más de la mitad son indígenas.¹³ Se calcula que más de 1.8 millones de niñas, niños y jóvenes entre los 10 y 19 años están fuera del sistema escolar.¹⁴

24

La tasa de población analfabeta de más de 25 años se ha reducido en la última década, pasando de 30.36% a 17.46% en 2011.¹⁵ Para 2009, la tasa de alfabetismo aumentó a 88%, aun así, de cada 100 jóvenes entre 15 y 24 años de edad, 12 todavía no saben leer y escribir.

En referencia al acceso a educación superior, según datos de la ENCOVI 2011, a la Universidad asisten 308.9 mil estudiantes, siendo hombres 157.4 mil y mujeres 151.6, constituyendo el 7.8% de la población comprendida entre los 18 a 30 años de edad. Esta situación demuestra que las y los jóvenes en la transición de la secundaria a la universidad, tienen menos posibilidades de acceder a una educación superior.¹⁶

8 Únicamente el 27.54% de la población total del ciclo básico es atendida en el sector público, mientras el 45.41% corresponde al sector privado y el 25.41% a institutos por cooperativa.

9 Instituto Centroamericano de Estudios fiscales -ICEFI- (2007). Más y mejor educación en Guatemala (2008-2021) ¿Cuánto nos cuesta? Guatemala. Pág. 43.

10 El Estado sólo cubre el 50% de la demanda educativa en el ciclo básico y el 34% en el ciclo diversificado. Juntos los sectores estatales y no estatales no logran cubrir el déficit de cobertura educativa del nivel medio, la cual asciende a 300 mil jóvenes en edad escolar básica y 600 mil de diversificado (Cojtí, Demetrio. Análisis de situación, capacitaciones, cursos y carreras ocupacionales y técnicas impartidas en Guatemala. Pfsj, mimeo).

11 En el 2009, sólo el 27.54% de la población total del ciclo básico era atendida en el sector público, el 45.41% en el sector privado y el 25.41% en institutos por cooperativa. En el ciclo diversificado, el sector oficial sólo atiende al 19.71% de las y los jóvenes, el 75.48% asiste a centros privados, el 0.93% está en institutos por cooperativa y un 3.89 % en centros educativos financiados por municipalidades.

12 Encuesta Nacional de Condiciones de Vida y Población Joven - ENCOVI 2011-.

13 Instituto Centroamericano de Estudios fiscales -ICEFI- (2007). Más y mejor educación en Guatemala (2008-2021) ¿Cuánto nos cuesta? Guatemala. Pág. 43.

14 Según cálculos de estadísticas de la DIPLAN, elaborados por el Programa Juventud UE.

15 Para la UNESCO la tasa de analfabetismo asciende a 25% de la población de más de 15 años.

16 PNUD (2012). Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012. Pág. 96.

5. Trabajo y productividad

La Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –Enei 2011–, reporta que la Pea¹⁷ juvenil en el rango de edad de 15-29 años,¹⁸ es de 2,366,144 personas, que representa el 42% de la Pea nacional. La participación de las y los jóvenes en el área rural es de 45% y menor en el área urbana metropolitana¹⁹ (35%), con menor concentración de población no indígena. La subocupación,²⁰ asciende a 56%. Miles de jóvenes se suman a la población económicamente activa, pero el mercado laboral no crece al mismo ritmo para absorber el aumento de la oferta juvenil. Se calcula que existen alrededor de 800 mil jóvenes que ni estudian ni trabajan, los NINI's.²¹

La población juvenil tiene peso significativo en el mercado laboral, pero se evidencian grandes dificultades en la calidad del empleo y en la formación de competencias para el trabajo.²² La falta de formación para el trabajo se convierte en impedimento para alcanzar mayor competitividad y nuevas condiciones para la empleabilidad y el emprendimiento.²³

Anualmente, 200 mil jóvenes demandan acceso al mercado laboral, pero solo 20 mil acceden al trabajo decente, 168,368 se encuentra sin trabajo y de estos 107,685 (64%), viven en las áreas rurales. La mayor cantidad de jóvenes están en el trabajo informal; a causa de esa situación y el desempleo, muchos jóvenes emigran al exterior en condiciones irregulares en búsqueda de trabajo. Anualmente son deportados 30 mil guatemaltecos de Estados Unidos, la mayoría jóvenes que al retornar no logran su reinserción social y económica, lo que provoca mayor exclusión. En este contexto, el emprendedurismo juvenil representa una iniciativa motivadora, generadora de creatividad y para evitar que las y los jóvenes sean fuente de empleo informal.

El bajo nivel de formación que tiene la fuerza laboral, radica en tres factores: (1) los altos niveles de analfabetismo entre las y los jóvenes, especialmente mujeres y pueblos indígenas; (2) el abandono de los estudios del nivel primario y secundario,

17 Población Económicamente Activa.

18 En el país se manejan dos esquemas para la contabilización, para el control nacional se considera la población de más de 10 años, y para efectos de comparación internacional de 15 años en adelante. Esto implica que parte de la población infantil es considerada como Población en Edad de Trabajar, PET. Así, del total de la PET, que se extiende de los 10 a los 64 años, y que suma 9,017,457 millones de habitantes, la PEA equivale al 62% de ese total. Programa Juventud UE (2012). La Condición y Situación de la Juventud Guatemalteca.

19 El área Urbana Metropolitana corresponde al departamento de Guatemala.

20 Trabajar en otra actividad para la cual no se han preparado o ubicados en la economía informal.

21 Según cálculos del Programa Juventud UE.

22 En este aspecto el Bono Demográfico adquiere relevancia, preparando hoy las condiciones para invertir en el potencial de las y los jóvenes y construir una sociedad incluyente, próspera, democrática y equitativa, y pueda tener una vida plena y en un nivel cualitativamente superior, con ello estaremos aprovechando la ventana de oportunidades que brinda el bono; no hacerlo, dará como resultado que ésta mantenga escasos niveles de educación, restricciones severas en el acceso a servicios, incorporación precaria o completa exclusión en el mercado de trabajo y escasas oportunidades de participación ciudadana para plantear sus demandas y sus propuestas pagando a costa del detrimento de sus condiciones de bienestar futuro, la no inversión en el presente.

23 Programa Juventud UE (2012). La Condición y Situación de la Juventud Guatemalteca.

que se incrementa por la baja cobertura de la educación secundaria;²⁴ (3) los aprendizajes deficientes que adquieren las y los jóvenes. Ante estos factores, las oportunidades de trabajo decente²⁵ para las y los jóvenes se avizoran lejanas, en un país que demanda nuevas oportunidades y mejores condiciones para el desarrollo.

6. Salud

La salud es condición ineludible para el bienestar de las y los jóvenes y del conjunto de la población. Es un derecho fundamental que debe garantizar el Estado. Para las generaciones que se integran a la vida social, tiene implicaciones que determinan e influyen en su desarrollo individual y colectivo.

De acuerdo al Sistema de Información Gerencial en Salud -SIGSA-, en los adolescentes (hombres y mujeres) de 10 a 19 años, las violencias (homicidio, femicidio, suicidio y violencia no especificada) y los accidentes representaron en 2009 el 40.4% del total de defunciones (668); las enfermedades transmisibles e infecciosas ocupan el segundo lugar, con 18% y en tercer lugar, las enfermedades malignas con 6.7% de los casos. El impacto de las causas externas resulta mayor si se considera solamente a los adolescentes hombres, en los que las violencias y accidentes impactan en un 66.3% de las causas de muerte.

26

La problemática de la salud en adolescentes y jóvenes, destaca el riesgo creciente de los embarazos en adolescentes. La ENSMI 2008/2009, apunta que la edad media en mujeres para la primera relación es de 18.3 años y para el primer hijo de 19.4 años. Del total de mujeres entre 15-17 años, el 28% ya había tenido su primera relación sexual.²⁶ En 2011, el MSPAS reportó 49,231 partos en adolescentes, el 93.81% en el rango de 15 a 19 años (46,185); el 6.19% (3,046) ocurrió en niñas entre los 10 y 14 años.

De acuerdo a estimaciones, para el 2010 existían en Guatemala 66 mil personas con VIH; se proyecta que para el 2013 la incidencia se reducirá al 0.09% y la prevalencia se incrementará a 0.86%. De esta manera, la prevalencia estimada es de 0.81% y la incidencia de 0.1, lo cual se traduce en 7,557 nuevas infecciones al año (21 personas infectadas diariamente).²⁷

En el año 2011 al mes de agosto la proporción de casos VIH y VIH avanzado reportó 883 casos, de los cuales el 59.34% masculinos y 40.65 femeninos. Por rango de

24 En el 2006, los años de escolaridad en promedio de la población era de 4.1, el más bajo de Latinoamérica; la ENEI 2011, reporta que este indicador aumentó a un 5.6 en los últimos cuatro años.

25 Programa de Fortalecimiento Institucional del Sector Juventud en Guatemala (2011). Entre la Penuria y la Urgencia de Oportunidades El Empleo Juvenil en Guatemala. Este estudio define un empleo decente, cuando cumple dos indicadores. 1) si el empleo tiene cobertura de protección social (seguro médico, seguro de accidentes y pensiones de jubilación) y 2) si el empleo está fijado por un contrato entre el empleador y el trabajador.

26 ENSMI 2008/2009. Pág.186.

27 Estimaciones hechas con datos del Centro Nacional de Epidemiología-MSPAS.2010.

edad: 15 a 24 (38 casos, 4.30%), de 20 a 24 (97 casos, 10.99%), de 25 a 29 (142 casos, 16.08%) y de 30 a 34 (138 casos, 15.63%).²⁸

7. Recreación, cultura y deporte

Con la incorporación temprana al trabajo, el tiempo destinado a la recreación, cultura y deporte se reduce. Ese tiempo libre podría ser la contraparte al tiempo exigido por la necesidad de subsistencia, pero reclama recursos que el Estado debe garantizar. En promedio, las y los jóvenes dedican 19.4 horas semanales al tiempo libre. Los hombres y las mujeres indígenas cuentan con cuatro horas menos que los no indígenas. Quienes residen en el área rural gozan de 5.3 horas menos, de quienes viven en el área urbana metropolitana.

El uso del tiempo varía en las y los jóvenes, según su posición económica, lugar de vivienda, origen étnico, condición de género y edad. El tiempo se destina al deporte, participación en actividades sociales, culturales, cuidado personal, juegos, artes plásticas, escénicas, medios de comunicación social y uso de redes sociales. Es por ello que deben potenciarse las actividades y los espacios donde la juventud pueda pasar ese tiempo, tales como los establecimientos educativos, los hogares, el vecindario y los espacios públicos de encuentro y expresión, en un contexto de convivencia, ampliando la oferta que el Estado proporciona a través de las políticas culturales y deportivas, la Política de Salud para la Adolescencia y Juventud (2003-2012) y la Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional a Favor de la Niñez y Adolescencia (2004-2015).

27

8. Violencia relacionada con la juventud

La violencia es algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana (la satisfacción de las necesidades).²⁹ Las juventudes enfrentan múltiples violencias,³⁰ unas son visibles, otras invisibles como el racismo y la violencia de género pero que afectan la vida de los habitantes y en consecuencia el pleno desarrollo de las y los jóvenes, quienes son sus principales víctimas.

Las consecuencias de la violencia que sufren las juventudes y que merecen atención especial del Estado, son las relacionadas con la negación del goce de sus derechos humanos básicos y se evidencian en los indicadores de educación, salud y empleo que producen permanentes situaciones de tensión social.

²⁸ Estimaciones hechas con datos del Centro Nacional de Epidemiología-MSPAS. Reporte de enero a agosto del 2011.

²⁹ Galtung Johan, (1981). Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías, en la violencia y sus causas. Programa Juventud UE (2012). Las Múltiples Violencias que afectan a las Juventudes.

³⁰ Violencia estructural reflejada en la pobreza, falta de oportunidades para acceder a educación, salud y empleo decente; violencia armada, violencia juvenil, entre otras manifestaciones de violencias. Programa Juventud UE (2012). Las Múltiples Violencias que afectan a las Juventudes.

En este contexto las juventudes terminan convirtiéndose en víctimas del contexto violento del país y a su vez en victimarios, a través de las maras o pandillas juveniles, la cárcel, el crimen organizado. Todos los sectores sufren el acecho de la delincuencia, pero quienes padecen la violencia más letal, son las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, ya que la violencia es causada por las desigualdades y la falta de oportunidades.

9. Vivienda

El acceso a una vivienda digna es un derecho humano, que dignifica a la persona; la propiedad es una garantía de seguridad. Para cumplir con ese derecho, el Estado está obligado a promover proyectos, así como sistemas financieros para que las y los guatemaltecos, puedan optar a viviendas dignas, higiénicas y seguras.

El acceso a vivienda responde, en gran medida, a la disponibilidad de ingresos; situación que se agrava para la juventud. Según datos de la Encovi 2011, el salario mensual promedio en el área metropolitana para las y los jóvenes hombres es de Q2,766.47 y para mujeres de Q2,034.82; siendo más precario en las áreas rurales, en donde el promedio mensual para hombres jóvenes es de Q1,332.01 y para mujeres jóvenes de Q1,109.13. Ante esta situación, la principal opción es establecerse en los asentamientos humanos periurbano marginales, que no cuentan con las condiciones de habitabilidad, ni con estudios de riesgo; que los convierte en zonas vulnerables, ante la carencia de servicios esenciales (salud, educación, seguridad, etc.). La nueva Ley de Vivienda (febrero 2012), avizora cambios y nuevos horizontes, donde la coordinación del ente rector y otros actores, puede contribuir a beneficiar a la población joven.

10. Medio ambiente

Los seres humanos dependen de los recursos naturales para sobrevivir, pero son los niños y jóvenes de hoy quienes afrontarán las peores consecuencias del mal uso y la explotación de los recursos naturales y la polución del medio ambiente. Por lo tanto, es importante que se gestionen esos recursos de manera sostenible.

Las juventudes se encuentran en un escenario complejo, donde la problemática ambiental necesita análisis más integrados. No se trata solamente de un problema de control de contaminación, sino de cuestiones sociales, culturales, éticas y políticas. No es posible abordar la temática ambiental sin relacionarla con el



modelo de sociedad. La situación del capital natural muestra que los modelos de desarrollo han deteriorado e incluso agotado, los bienes y servicios naturales. Las posibilidades de satisfacer las necesidades de la población disminuyen en igual proporción a ese fenómeno. Ante estos acontecimientos, se debe crear y reforzar una conciencia ambiental, en donde la juventud participe activamente en la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

11. Equidad de género

La composición demográfica a partir del género, según las proyecciones del INE para 2012, es de 51% mujeres y 49% hombres. Del porcentaje de mujeres, el 52% son mujeres indígenas (analfabetas), el 65% de la población vive en las áreas rurales. Entre los 13-17 años, el porcentaje de población es igual (50%); en edades de 18-24 años, el porcentaje mayor es para las mujeres (51%); entre las edades de 25-30, superando a los hombres en 4 puntos porcentuales. El Índice de Desarrollo de Género -IDG-, señala que el país ocupa el puesto 103, siendo el tercer lugar más severo en la región después de Haití y Nicaragua.³¹

Si bien la población joven es mayoritariamente femenina, sus oportunidades no son iguales a las de los hombres jóvenes; las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, niños y niñas, se traducen en diferencias socialmente construidas.

29

La equidad de género, se refiere a la igualdad de derechos que hombres y mujeres deben ejercer en el uso y acceso a los bienes, recursos y servicios, así como en la participación en espacios de toma de decisiones, en lo social, político, económico y cultural, facilitando el acceso con justicia e igualdad a satisfactores sociales.

12. Pluriculturalidad

El abordaje de la diversidad cultural de las juventudes, se refiere a los cuatro grandes pueblos: Maya, Xinca, Garífuna y Ladino y, a la diversidad lingüística (25 idiomas). Esa diversidad cultural está caracterizada por una fuerte exclusión hacia los pueblos indígenas y las mujeres dando lugar a la desigualdad y a diversas formas de violencia cotidiana contra esta población, en términos estructurales, legales e institucionales.

Con relación a la población de jóvenes indígenas,³² la Encovi 2011 reporta entre 13 a 29 años, 1,938,456 personas, que equivale a 40% de la población total joven.

³¹ Véase http://hdr.undp.org/es/estadisticas/indices/idg_ipg/

³² Por lo general la comparación étnica se encuentra en los datos estadísticos como indígenas y no indígenas, y no se cuenta con divisiones entre mayas, xincas, garífunas y ladino/mestizos. En la agregación de datos es difícil ver la presencia de garífunas y xincas, y de la mayoría de pueblos mayas se destacan los quiches, kakchikeles, q'eqch'és y en menor medida los mames.

Las y los jóvenes indígenas viven mayoritariamente en el área rural y en condiciones de pobreza, lo que se traduce en exclusión de las posibilidades del desarrollo y de los servicios que el Estado proporciona.

13. Participación y ciudadanía

Los Acuerdos de Paz promovieron nuevos espacios para la participación³³ de las y los jóvenes, tanto en lo que se refiere a la representatividad (elecciones formales), en el control y fiscalización del Estado y otras iniciativas que relevan el protagonismo de las juventudes.

La participación como valor esencial para el desarrollo, necesita ciertas condiciones indispensables: libertades y garantías legales, capacidades individuales y colectivas, así como objetivos comunes. Se puede participar pero no estar incluidos, como ocurre en el caso de las elecciones, en donde las y los jóvenes votan pero no tienen trabajo, han dejado de estudiar o no tienen un lugar en la sociedad, como lo indica el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012.³⁴ Los impedimentos sociales y económicos dificultan la existencia de un ciudadano pleno, debido a que las personas no pueden participar en la vida política y social de sus comunidades locales y nacionales.

30

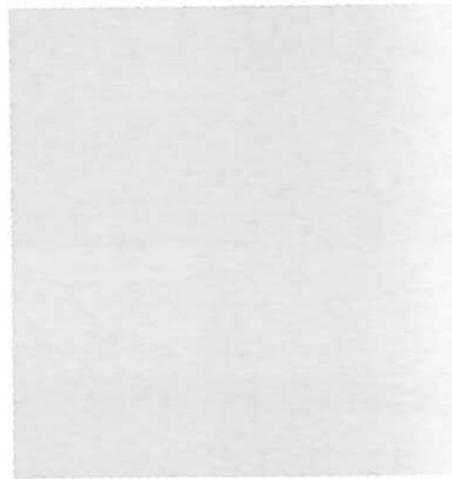
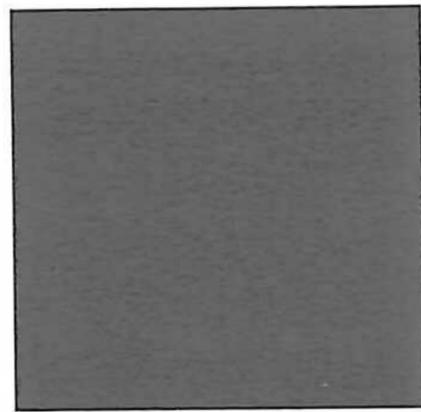
El principio de ciudadanía plena requiere no sólo considerar derechos civiles y/o políticos, sino también los derechos sociales, relacionados con la salud, la educación y la previsión social.

³³ La ciudadanía se legitima al cumplir la mayoría de edad, en el caso guatemalteco se considera ciudadano o ciudadana quien cumple 18 años, momento en el cual la persona puede participar en la toma de decisiones; asumiendo derechos y obligaciones.

³⁴ PNUD. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011/2012. Guatemala: ¿un país de oportunidades para la juventud?



Políticas de Juventud en Guatemala



II. POLÍTICAS DE JUVENTUD EN GUATEMALA

En Guatemala se ha recorrido un proceso centrado en la construcción de políticas públicas, en términos de experiencias concretas de promoción juvenil, como de diseño de propuestas de políticas públicas. En dicho proceso, la sociedad civil ha cumplido un rol protagónico.

1. Propuestas de los movimientos juveniles y las ONG de juventud

Los esfuerzos de las últimas décadas culminaron, con la creación del Instituto Nacional de la Juventud³⁵ y del Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-. En 2003, la Coordinadora Juventud por Guatemala -CJG- impulsa la Agenda Nacional de la Juventud (actualizada y presentada nuevamente en 2007)³⁶ junto con la propuesta de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Integral de la Juventud (3285, presentada en 2005), que sirve de base para la Iniciativa de Ley 3896, que tiene dictamen favorable desde 2008 por la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda, y la Comisión Extraordinaria de la Juventud del Congreso de la República.

2. Propuestas de Políticas nacionales de juventud

El CONJUVE formuló en 2005 la Propuesta de Política de Juventud 2005–2015 y en 2007 se elaboró su Plan de Acción Interinstitucional de Juventud 2006–2015. En 2009, el CONJUVE y la CJG realizan una propuesta actualizada para el período 2009-2019 y nuevamente en el año 2010, CONJUVE formula la Política Nacional de Juventud 2010-2015, puntualizando áreas de acción prioritarias³⁷ y las instancias Ministeriales responsables de su ejecución.

En 2012, CONJUVE, actualiza la Política Nacional de Juventud con una temporalidad de ocho años 2012-2020, con un Plan de Acción interinstitucional 2012-2016 y un Sistema de Monitoreo y Evaluación, que orienta la operatividad del Consejo Nacional, de las dependencias del Ejecutivo, gobiernos locales, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y organizaciones de juventud. En este proceso, intervinieron nuevamente organizaciones de juventud, tanto las que participaron en 2010, como otras de reciente creación.

35 En la actualidad, Instituto de la Juventud y el Deporte -INJUD-, se encuentra bajo la Dirección General de Educación Física.
36 Coordinadora Juventud por Guatemala -CJG-. Agenda Nacional de la Juventud: Propuesta de políticas y programas para la adolescencia y la juventud. Guatemala.

37 1. Educación; 2. Inserción laboral; 3. Salud, 4. Prevención de la violencia, seguridad ciudadana y acceso a la justicia; 5. Educación física, cultura, recreación y deporte; y 6. Participación juvenil y construcción de ciudadanía.

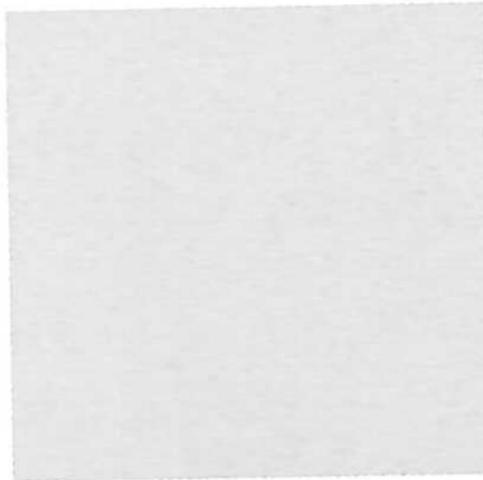
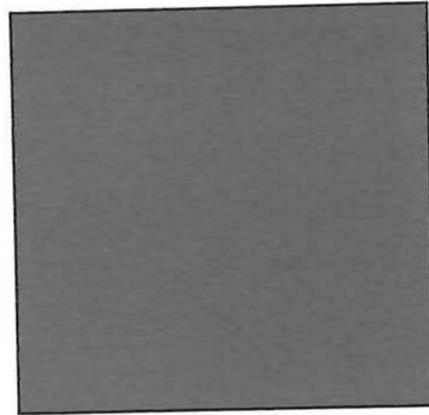
3. Propuesta de Política Pública Multicultural de la juventud indígena

La Mesa de Juventud Indígena,³⁸ reunió en 2008 a más de 150 organizaciones juveniles de sociedad civil de las 22 comunidades lingüísticas mayas y de organizaciones representativas de los pueblos garífunas, xinkas y mestizos, con el propósito de presentar una Política de Juventud para las y los jóvenes indígenas. La propuesta fue promovida por la Red Nacional de Organizaciones de Jóvenes Mayas -Reno'j- con el apoyo del Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala -FODIGUA- y el Ministerio de Cultura y Deportes -MICUDE-, a ella se adicionaron distintas entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil.

38 Constituida en 2004.



Política Nacional de Juventud 2012-2020



III. POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD 2012-2020

1. Fundamentos legales y políticos

La Política Nacional de Juventud 2012-2020, tiene su fundamento en la Constitución Política de la República, considerando que el Estado reconoce que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.³⁹ En consecuencia, las y los guatemaltecos deben tener iguales oportunidades y responsabilidades, por lo que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; garantizando a los habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona humana.⁴⁰ Asimismo, son parte de su fundamentación las siguientes leyes y decretos:

- Código Municipal, Decreto 12-2002.
- Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, Decreto 22-2008.
- Ley de Alfabetización, Decreto 43-86 y sus reformas Decreto 54-99.
- Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer, Decreto 7-99.
- Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales, Decreto 58-2007.
- Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002.
- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Ley Pina, Decreto 27-2003.
- Ley de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 9-2009.
- Ley para la Maternidad Saludable, Decreto 32-2010.
- Ley de Acceso Universal y Equitativo a los Métodos de Planificación Familiar y su Incorporación en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Decreto 87-2005.
- Ley de Desarrollo Social, Decreto 42-2001.
- Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto 135-96.
- Ley de Educación Nacional, Decreto 21-91.
- Ley de Maternidad Saludable.
- Ley Orgánica del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad, Decreto 17-72.
- Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana -VIH- y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida -SIDA- y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA, Decreto 27-2000.
- Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Decreto 76-97.

39 Artículo 4, Constitución Política de la República. Guatemala, 1985.

40 Artículos 1 y 2, Constitución Política de la República. Guatemala, 1985.

Además, está sustentada en los Acuerdos de Paz:⁴¹ i) Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas; ii) Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, y iii) Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática.

2. Convenios internacionales

A nivel internacional, Guatemala ha ratificado una serie de convenios que sustentan el contenido de la Política:

- ⊙ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ⊙ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ⊙ Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- ⊙ Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes⁴²
- ⊙ Convención Americana de los Derechos Humanos.
- ⊙ Convención sobre los Derechos del Niño.
- ⊙ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- ⊙ Organización Internacional del Trabajo -OIT-.
- ⊙ Convenio 138, Sobre la Edad Mínima Laboral.
- ⊙ Convenio 169, Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- ⊙ Convenio 182, Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil.
- ⊙ Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- ⊙ Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- ⊙ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Adicionalmente, son parte integrante de su impulso y fortalecimiento: el Programa Mundial de Acción para la Juventud para el año 2000 y años subsiguientes; la Conferencia del Cairo sobre Población y Desarrollo, Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia sobre la Mujer y la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado: Juventud y Desarrollo. Tiene una relevancia esencial en su fundamentación los objetivos y metas trazadas en la Declaración del Milenio, ratificada por el Estado de Guatemala.

⁴¹ En especial los que incluyen los aspectos relacionados con la participación de la mujer, la sociedad y el desarrollo económico.
⁴² Guatemala no ha ratificado esa Convención.

3. ¿Quiénes son las y los jóvenes guatemaltecos para esta Política?

Para efectos de esta Política, se considera juventud al grupo de población que transita desde la adolescencia a la condición adulta, comprendida entre los 13 hasta los 30 años de edad, definiéndose de la siguiente manera:

- **Jóvenes adolescentes:** las personas de 13⁴³ a 18 años.
- **Jóvenes:** las personas mayores de 18 años y menores de 30 años de edad.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, desde 1985, reconoce a las y los jóvenes como las personas entre los 15 y 24 años de edad.⁴⁴ Esta definición fue ratificada por la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.⁴⁵

En Guatemala, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia -Ley Pina-considera, en su artículo 2, como niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los 13 años de edad; adolescente es la persona desde los 13 años, hasta que cumpla 18 años. Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en el artículo 1, propone como niño o niña a todo ser humano menor de 18 años. La Política de Salud para la Adolescencia y la Juventud⁴⁶ considera jóvenes a las personas entre los 10 y 25 años.

Hablar de juventud es más que una cuestión de edad, especialmente en Guatemala por su diversidad cultural. Por ese motivo, las estrategias de la Política propician la inclusión de las diversas juventudes. La juventud constituye un sujeto social heterogéneo; de ahí la utilización del término juventudes para dar cuenta de la diversidad e inequidad en la que vive el grupo poblacional. En efecto, esa noción de juventud desconoce la naturaleza diversa de los sujetos y los grupos que pueden aglutinarse en torno a ella; limita el análisis de la discriminación que sufren grupos de jóvenes en cuanto al ejercicio de sus derechos humanos, sea por su condición étnica, de género, orientación sexual, lugar de residencia, grado de vulnerabilidad a las violencias, condición socioeconómica y/o capacidades especiales. Esas formas de discriminación son propias de culturas organizadas en jerarquías, que invisibilizan y condicionan la subjetividad de las personas.

En este sentido, nos referimos al joven como la persona "... que transita desde la adolescencia a la condición adulta, que por sus características sociales, multiculturales, económicas, sociológicas, psicológicas y biológicas, se encuentra en un proceso de constante cambio y consolidación personal y social".⁴⁷

43 El Programa Juventud - UE (2012) En su estudio, La Condición y Situación de la Juventud Guatemalteca, indica que [...] En Guatemala se han considerado factores como la incorporación temprana al trabajo por las necesidades de ingreso de las familias y la adjudicación de ciertas responsabilidades familiares para fijar el inicio de la adolescencia a partir de los 13 años.

44 Definición estipulada para el Año Internacional de la Juventud, celebrado en 1985.

45 Esta convención aún no ha sido ratificada por Guatemala. Por otra parte, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- (por sus siglas en inglés) considera en la etapa de la adolescencia y juventud a los siguientes rangos de edades 0-14 niñez; 15-18 adolescentes; 15-24 juventud.

46 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, Guatemala, septiembre de 2004.

47 Congreso de la República de Guatemala. Iniciativa de Ley 38-96. Ley Nacional de la Juventud.

La Política destaca a las y los jóvenes como sujetos sociales del presente y reconoce la responsabilidad del Estado en la atención prioritaria a las juventudes. Para su implementación, cada área de intervención focalizará indicadores específicos, de acuerdo a la realidad existente en el territorio (región, departamento y municipio).

4. Objetivos de la Política

General

Promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar sus condiciones y calidad de vida, privilegiando su desarrollo integral y el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos y actores estratégicos del desarrollo.

Específicos

1. Promover la institucionalización de los derechos de las y los jóvenes, con pertinencia cultural, en todas y cada una de las políticas de las instituciones del Estado, a través de programas específicos y enfoques de atención integral y diferenciada, contando con sus partidas presupuestarias correspondientes.
2. Impulsar la aprobación del marco legal nacional y los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las y los jóvenes, propugnando su aplicación efectiva y eficiente, y evaluando el impacto esperado de cualquier proyecto de ley en las nuevas generaciones.
3. Impulsar a nivel territorial, planes de acción para garantizar los derechos de las y los jóvenes, promoviendo el diseño y la implementación de planes departamentales y municipales de juventud, que impulsen el desarrollo integral y diferenciado de las nuevas generaciones y su plena participación y representación en la toma de decisiones que canalicen su aporte en el desarrollo local.
4. Promover cambios profundos en las percepciones de la opinión pública en general y de los tomadores de decisiones en particular, en relación a las y los jóvenes, y su estigmatización, a través de una sistemática estrategia comunicacional que destaque las acciones positivas de las nuevas generaciones y sus aportes al desarrollo, así como los esfuerzos que el Estado y la Sociedad Civil realizan.
5. Fortalecer la institucionalidad responsable de impulsar e implementar la Política, que promueva sinergias entre Estado y Sociedad Civil, asegure las articulaciones

entre los poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), y los niveles ejecutivos de gobierno (nacional, departamental y municipal), fortaleciendo las capacidades de generación de conocimiento, implementación de estrategias, y montaje de sistemas eficaces de monitoreo y evaluación.

5. Enfoques

Los enfoques temáticos orientan las principales acciones de la Política; estos expresan y caracterizan los problemas y soluciones vinculados a la juventud.

- 1. Enfoque generacional:** considera a las y los jóvenes como sujetos con capacidades, necesidades, intereses específicos que son resultado de la construcción social definida por las condiciones sociales en el contexto que se desarrolla.
- 2. Enfoque de equidad de género:** promueve la equidad entre hombres y mujeres y el empoderamiento de las y los jóvenes, en el marco de la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos; además potencia las acciones positivas para continuar combatiendo todas las discriminaciones contra las mujeres jóvenes.
- 3. Enfoque étnico:** se refiere a la interacción entre los distintos pueblos y culturas guatemaltecas, sin imponer relaciones de superioridad, de poder, favoreciendo la integración, la convivencia entre culturas y el enriquecimiento mutuo.
- 4. Enfoque de derechos:** promueve el respeto, el ejercicio y la plena vigencia de los derechos de las y los jóvenes en su calidad de ciudadanos y ciudadanas, propiciando las condiciones para la participación activa y el empoderamiento juvenil.
- 5. Enfoque de Gestión por Resultados:** impulsa la coordinación y coherencia entre las políticas, planes, programas y presupuestos del Organismo Ejecutivo, comprometidas con su implementación gradual.
- 6. Enfoque regional:** fomenta el avance de la agenda estratégica social del Sistema de Integración Centroamericana -SICA-, para encontrar el complemento entre los esfuerzos regionales y los nacionales e impulsar el fortalecimiento de organizaciones oficiales de juventud y la creación de una instancia de diálogo juvenil en la región.

Estos enfoques deberán ser contemplados en los planes nacionales, departamentales y municipales de desarrollo, ubicando las iniciativas programáticas correspondientes a la altura de los desafíos que las juventudes enfrentan. Los enfoques son la base para la construcción del Plan de Acción y los indicadores específicos del Sistema de Monitoreo de la Política. Es imperativo responder con pertinencia a la dimensión (cuantitativa y cualitativa) del sector juvenil, en su doble condición de beneficiarios de políticas y actores estratégicos del desarrollo.

6. Principios

La Política Nacional de Juventud 2012-2020, se orienta a la transformación de las condiciones actuales de las y los jóvenes, en donde ellos se convierten en los protagonistas esenciales que tienen como horizonte cercano el cambio de época con inicio del nuevo Oxlajuj B'ak'tun,⁴⁸ la consecución de las metas del Milenio, y una juventud del Bicentenario 2021 diferente. Su principio rector es la participación, que tiene el rol esencial de articular los esfuerzos orientados a transformar y desarrollar el cambio de su entorno. Sus principios orientadores, son:

1. **Corresponsabilidad.** La Política es una responsabilidad compartida entre la juventud, la familia, la comunidad, los diferentes sectores de la sociedad civil y el Estado.
2. **Difusión.** Son los mecanismos que permiten el conocimiento y apropiación de los contenidos y sus acciones, por parte de las y los jóvenes, el Estado y la sociedad.
3. **Gestión pública.** Persigue que los recursos del Estado destinados a las actividades relacionadas con la Juventud, sean ejecutados de forma eficaz, eficiente, responsable y transparente.
4. **Inclusión y diversidad.** Fomenta el reconocimiento de la diversidad juvenil (género, origen étnico, orientación sexual, religión, opinión, condición social, aptitudes físicas, situación de discapacidad, lugar de procedencia y nivel socioeconómico), que hacen de la juventud un sujeto diverso y diferenciado.
5. **Integralidad.** Busca la coordinación interinstitucional entre las diferentes dependencias del Estado y la sociedad, para la consecución de los resultados

⁴⁸ Oxlajuj B'ak'tun, es el nombre de un ciclo de la Cuenta Larga del sistema de registro del tiempo del Pueblo Maya. Es un gran acontecimiento matemático, astronómico, calendárico y espiritual de la cultura Maya.



que benefician a las juventudes, con el fin de que las acciones y metas trasciendan la visión sectorial.

6. **Territorialidad.** Persigue la adopción de criterios de implementación y ejecución que toman en cuenta a los territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales.
7. **Universalidad.** La Política es para todas las juventudes, y sus acciones se orientan a la consecución de iguales oportunidades para las y los jóvenes, que por dificultades en el acceso a bienes y servicios, marginación política y/o sociocultural, están en condiciones de mayor vulnerabilidad.

7. Fortalecimiento Institucional

El mayor reto del CONJUVE, es proyectar sus acciones de forma coordinada y promotora de las transformaciones sustanciales en la situación actual de las y los jóvenes. Para ello, es fundamental su fortalecimiento institucional como resultado de un proceso de planeación estratégica en el marco de la gestión orientada por resultados, que le proporcionará coherencia a sus competencias y cumplimiento de su visión y misión.

Para lograr una inversión efectiva en materia de juventud se requiere de un órgano rector ⁴⁹ fuerte, capaz de coordinar la implementación de la Política Nacional de Juventud (2012-2020), con capacidad de interlocución que le permita interactuar con los distintos entes rectores del Ejecutivo y de la sociedad en general. Para ello, es necesario contar con mecanismos que le permitan una mejor coordinación interinstitucional.

1. **Gabinete Específico de Juventud:** integrado por los Ministros(as) o Viceministros(as), Secretarios(as) o representante designado de juventud (con capacidad de decisión) de cada uno de los Ministerios y Secretarías, para identificar y/o implementar actividades diferenciadas para la juventud, visualizar los aportes presupuestarios que esas instancias destinan a las actividades relacionadas para las y los jóvenes. Ese espacio debe ser coordinado por la o el Director(a) General de la Juventud.
2. **Consejo Asesor de Juventud:** espacio de participación juvenil, integrado por representantes de las organizaciones juveniles nacionales, con gran incidencia en la juventud y expertiz en política. Promoverá espacios de diálogo con el

49 Acuerdo Gubernativo No. 405-96. Atribuciones.

Gabinete Específico de Juventud y fomentarán la auditoría social en la implementación de la Política y su Plan de Acción.

3. Delegación Departamental de Juventud: representación departamental del CONJUVE, responsable de promover la interacción entre las representaciones del Organismo Ejecutivo, Gobernación Departamental, CODEDE, Organizaciones de Juventud y de Sociedad Civil para impulsar la implementación territorial de la Política de Juventud y su Plan de Acción.

4. Oficinas Municipales de Juventud: promovidas por los Concejos Municipales, como espacios articuladores de los esfuerzos públicos y de distinta naturaleza en favor de la juventud y sus expresiones locales. Impulsarán el diseño, implementación y coordinación de los planes locales de juventud, a partir de la Política y su Plan de Acción.

5. Comisiones Departamentales y Municipales de Juventud: espacios de participación juvenil, conformados por las y los jóvenes de los departamentos y municipios,⁵⁰ responsables de generar procesos de diálogo, colaborando con la formulación y seguimiento a los planes, programas y proyectos departamentales y municipales de juventud. Promoverán la coordinación con el nivel central, para brindar en conjunto espacios de consulta y expresión de las iniciativas de juventud.

Además de estos mecanismos, se generarán procesos de fortalecimiento sectorial en cada uno de los ministerios y secretarías vinculadas con la Política.

8. Áreas estratégicas y líneas de acción

■ Educación

La educación es el medio para mejorar las condiciones de incorporación a la vida de la juventud guatemalteca, por lo cual se debe promover que la política educativa esté orientada a incrementar la cobertura, focalizando su atención a la población joven, mejorando la calidad con pertinencia cultural, presencia territorial, garantizando la permanencia y la oferta en el nivel medio, promoviendo el acceso a la educación superior y prestando especial atención a la formación para el trabajo.

⁵⁰ Para el efecto, se promoverá la reforma a la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (a nivel departamental, municipal y comunitario), para la creación de Comisiones específicas de Juventud.

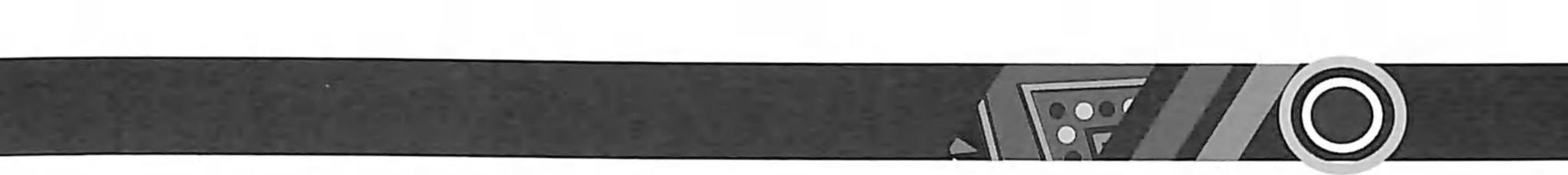


1. Incrementar la cobertura educativa escolar y extraescolar, con énfasis en las desigualdades de género y etnia y el incremento de la oferta educativa.
2. Implementar el Currículo Nacional Base -CNB- (educación actualizada y competitiva enfocada a las y los adolescentes y jóvenes, y promoción de la inclusión respetuosa de la cosmovisión de los pueblos).
3. Garantizar la disponibilidad de materiales y equipo educativo que respondan a las necesidades del CNB.
4. Consolidar en el sistema educativo, el eje transversal sobre conservación y medio ambiente.
5. Garantizar la calidad docente en el aula, incorporando el enfoque generacional.
6. Aumentar o incentivar la formación de docentes y estudiantes en educación bilingüe-intercultural, así como el rescate de los idiomas nacionales.
7. Promover procesos de educación escolar y extraescolar a adolescentes y jóvenes, con necesidades especiales, en lugares donde se potencialicen y desarrollen sus capacidades y competencias.
8. Promover mayor cobertura y formación de calidad en los niveles diversificado y superior de otras carreras, con enfoque intercultural y de género.
9. Promover mayor cobertura y calidad en la educación integral en sexualidad en todos los ciclos educativos con enfoque de respeto a los derechos humanos, género y pertinencia étnica, evitando cualquier discriminación al respecto.
10. Impulsar procesos de capacitación e inserción laboral, con énfasis en el desarrollo de programas innovadores de formación para el trabajo en contextos rurales.
11. Fortalecer las competencias educativas relacionadas con el ámbito laboral de las y los jóvenes sin dejar fuera a la juventud socialmente excluida, para la generación de una cultura emprendedora.
12. Promover mayor acceso de las y los jóvenes a la educación superior.

■ Trabajo y productividad

El trabajo es una de las mejores vías y con mayor eficacia para integrar a la juventud en el mundo adulto. Debe implementarse una política de formación y empleo juvenil que tome en cuenta la empleabilidad, el acceso al empleo decente, el emprendedurismo, la formación técnica para el trabajo priorizando a la población más excluida socialmente (mujeres, indígenas, ruralidad y en riesgo de violencia), el acceso a las TIC's y la reducción de la migración de los jóvenes.

1. Impulsar mecanismos de intermediación y apertura laboral entre los centros educativos y las empresas o fuentes de empleo, para las y los jóvenes.
2. Fortalecer la empleabilidad de jóvenes, mejorar sus condiciones laborales y apoyar los emprendimientos juveniles.
3. Impulsar programas de capacitación y certificación de habilidades y fortalecer los mecanismos institucionales de colocación en empleos.
4. Promover la generación de conocimiento e información actualizada sobre demanda laboral y oferta de mano de obra en jóvenes.
5. Facilitar la incorporación de jóvenes a su primer empleo en condiciones dignas.
6. Promover la creación de empleos para jóvenes y ampliar las opciones de formación para el trabajo y acciones para la certificación.
7. Promover el respeto de las leyes laborales en las empresas, instituciones y organizaciones empleadoras de jóvenes.
8. Fomentar el emprendimiento mediante el impulso de proyectos productivos propios, el financiamiento de iniciativas viables y el apoyo a jóvenes emprendedores; en este contexto, es necesario dar tratamiento específico a las juventudes rurales.
9. Promover y apoyar a empresas de autogestión juvenil, en áreas rurales, urbanas e indígenas.
10. Promover la creación de un fondo de acceso al financiamiento de capital semilla para jóvenes que quieren iniciar su propia empresa.

- 
11. Promover el autocuidado y las condiciones laborales adecuadas en los distintos escenarios laborales.
 12. Organizar y poner en funcionamiento servicios de gestión de empleo y observatorios de mercado laboral.
 13. Crear y mantener -en estrecha cooperación con los sectores productivos- un sistema de identificación, normalización, difusión y certificación de competencias laborales.
 14. Crear una red de oferta de servicios de formación y capacitación laboral.
 15. Estructurar un mapa de rutas y recursos de formación para la capacitación laboral.
 16. Promover mayor acceso de la juventud a las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC's.
 17. Favorecer programas específicos de capacitación y empleabilidad, orientados a las juventudes con mayor propensión a la migración.

■ Salud

La salud es la base material para mejorar las condiciones de la juventud guatemalteca, por lo que debe desarrollarse una estrategia que incluya un modelo de atención integral y diferenciada para brindar servicios de salud a adolescentes y jóvenes, con calidad, pertinencia cultural y equidad de género, enfatizando en la población más excluida socialmente (mujeres, indígenas, ruralidad y en riesgo de violencia).

1. Garantizar a las y los adolescentes y jóvenes acceso universal a la atención integral y diferenciada en salud sexual y reproductiva, acorde a los derechos humanos, equidad de género y pertinencia cultural, en los diferentes niveles de atención.
2. Desarrollar intervenciones de promoción de la salud, prevención, educación en salud e información, dirigidas específicamente a las y los jóvenes.
3. Promover la equidad y la inclusión de las personas jóvenes que viven con el VIH y SIDA, con capacidades distintas, y en condiciones de pobreza.

4. Contribuir a la prevención de embarazos en la adolescencia y de infecciones de transmisión sexual -ITS-.
5. Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial para el abordaje integral de la promoción de la salud y la prevención del embarazo en la niñez, adolescencia y juventud, enfatizando en la educación, el fortalecimiento de factores protectores y la detección de factores de riesgo.
6. Aplicar el marco legal y regulatorio vigente, tomando en cuenta los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y jóvenes del país.
7. Fomentar el ejercicio de una sexualidad responsable de las y los jóvenes.
8. Ampliar la cobertura de las y los jóvenes en los servicios de salud y seguridad social con atención integral, diferenciada y de calidad.
9. Prevenir la violencia en las y los jóvenes en la familia, ámbito escolar, laboral y comunitario, fortaleciendo los factores protectores e identificando los factores de riesgo.
10. Impulsar la afiliación de las y los jóvenes a la seguridad social (ampliar la cobertura del aseguramiento en salud para la población joven que no estudia y está en condiciones de desempleo o subempleo, especialmente las mujeres).
11. Implementar con calidad los servicios de atención integral y diferenciada en los tres niveles de atención, de acuerdo a las capacidades y competencias de las instancias nacionales de salud.
12. Promover, fortalecer e incrementar el número de espacios amigables en todos los distritos de salud, municipios, y comunidades, garantizando el personal competente, insumos, equipo y material necesario para realizar intervenciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades y factores de riesgo, para las y los adolescentes y jóvenes.
13. Garantizar el fortalecimiento de la salud mental, e incluir el enfoque de género e intercultural en todas las estrategias de salud.
14. Prevenir el alcoholismo, drogadicción y tabaquismo, y las enfermedades crónicas no transmisibles presentes en las y los jóvenes.

15. Impulsar estilos de vida saludable a través de la promoción de la salud y la prevención primordial de los hábitos y factores de riesgo.

■ **Recreación, cultura y deporte**

Debe velarse porque los Ministerios, Secretarías y todas las dependencias del Estado que realizan acciones destinadas a la juventud, promuevan la práctica de actividades artísticas y deportivas entre las y los jóvenes como elementos educativos y alternativos de uso productivo del tiempo libre, priorizando a la población más vulnerable por su exclusión social, como es el caso de las mujeres, las poblaciones rurales, y los y las jóvenes en situación de discapacidad.

1. Promover las expresiones culturales existentes y buscar el empoderamiento de los actores locales.
2. Mejorar los procesos que permitan que las y los jóvenes desarrollen sus capacidades como actores creativos y productivos.
3. Promocionar y fomentar el acceso a la cultura por las y los jóvenes, en igualdad de oportunidades.
4. Promover la interacción entre las diversas manifestaciones artísticas de las y los jóvenes, en espacios lúdicos y deportivos, como formas de integración al espacio público y de fomento de estilos de vida saludables.
5. Ampliar la cobertura educativa en las áreas de educación física, deporte y recreación en sus ámbitos curricular y extracurricular, para mejorar la salud integral de la juventud.
6. Promover en las municipalidades la creación y mantenimiento de espacios para recreación (campos de fútbol, campos de básquetbol, skate park, piscina, entre otros) de acceso gratuito para adolescentes y jóvenes.

■ **Prevención de violencia**

Las situaciones de riesgo y las carencias de factores de protección exponen a las y los jóvenes a vivir una condición marginal, a su vez, pueden involucrarse en acciones de ilegalidad. Debe velarse porque los planes y estrategias tomen en cuenta los principios y criterios que previenen la violencia y garanticen la seguridad pública para promover el desarrollo y la convivencia pacífica.

1. Impulsar programas de atención integral, en todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales, para prevenir que la adolescencia y juventud vulnerable sean víctimas de violencia o se involucren en actos violentos.
2. Brindar mayor atención a aquellos jóvenes en conflicto con la ley y trabajar de manera coordinada en la búsqueda de soluciones y alternativas, por medio de programas de atención integral para miembros y ex miembros de maras y pandillas, para prevenir la violencia y apoyar su inclusión a las dinámicas de la sociedad.
3. Implementar estrategias de seguridad ciudadana para prevenir la violencia y garantizar la seguridad de la juventud.
4. Impulsar programas de inclusión a las dinámicas de la sociedad, dirigidos a jóvenes privados de libertad, para reducir posibilidades de reincidencia y reingreso al sistema penal.
5. Propiciar la elaboración e implementación de programas de prevención de la violencia intrafamiliar.
6. Fomento y apoyo a investigaciones sobre las condiciones sociales, comunales y familiares que impulsan a las personas jóvenes al uso de la violencia como una forma de resolución de conflictos, a fin de construir o fortalecer, junto con las y los jóvenes, nuevas alternativas de mediación de conflictos.
7. Fortalecimiento y apoyo de grupos de jóvenes que promueven la prevención del uso de drogas.
8. Apoyo gubernamental a iniciativas juveniles y adultas que lleven a cabo acciones de inclusión, promoción, educación e información, dirigidas al trato con equidad y no discriminatorio de las personas jóvenes que consumen drogas.
9. Promover la articulación de diferentes instancias para la prevención y atención de la explotación sexual comercial y trata de personas, en el marco de los planes y las políticas específicas existentes.
10. Fomentar el respeto de las autoridades del Estado hacia las y los jóvenes, así como el respeto de estos últimos, a las instituciones públicas encargadas de velar por la seguridad y justicia del país.

■ Vivienda

La vivienda es un recurso de primera necesidad sin el cual a las y los jóvenes se les dificulta emprender una vida autónoma, que permita el pleno desarrollo personal, económico, social y cultural. Debe velarse porque se facilite el acceso a viviendas de interés social y facilidades para que las y los jóvenes sean sujetos de crédito (en especial las mujeres y personas con mayor vulnerabilidad).

1. Actuar sobre el actual mercado inmobiliario público y privado, regulando el precio de los alquileres y promoviendo ayudas fiscales a la rehabilitación y acondicionamiento de las viviendas.
2. Contemplar y promover la protección de los diferentes estilos de convivencia de la juventud (vivienda compartida, alquiler, vivienda unipersonal), con especial atención a las necesidades de movilidad residencial.
3. Mejorar las redes de información necesarias para orientar a las y los jóvenes en relación con la oferta de viviendas existentes, y los servicios de orientación para su tramitación.
4. Crear estrategias para facilitar la financiación de los depósitos y las garantías que se deben abonar al inicio del contrato de alquiler.
5. Establecer dispositivos de apoyo destinados a las y los jóvenes más vulnerables y en situación de extrema pobreza, que contribuyan a evitar la concentración de la marginación.
6. Crear programas de acceso a la vivienda para personas jóvenes que son madres solteras o jefes y jefas de hogar.

■ Medio ambiente

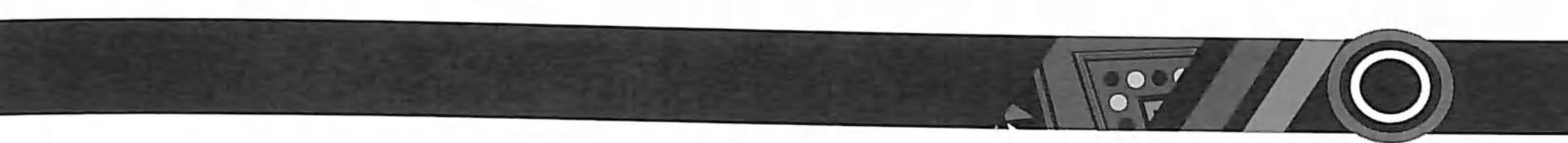
Debe procurarse que las y los jóvenes se desarrollen bajo un modelo de desarrollo humano sostenible, centrado en el logro de una mejor calidad de vida para el ser humano, potenciando la equidad, el protagonismo, la solidaridad, la democracia, la protección de la biodiversidad y los recursos naturales del planeta; y el respeto a la diversidad cultural y étnica, de manera que no se comprometa el desarrollo de las generaciones futuras.

1. Promover el respeto por el medio ambiente en las y los jóvenes.
2. Visibilizar y apoyar a organizaciones o iniciativas de jóvenes que aporten a la conservación de la ecología.
3. Promover acciones interinstitucionales e intersectoriales con participación efectiva de las personas jóvenes que garantice el disfrute de un ambiente sano y aporte en la necesidad de conservar el medio ambiente y mitigar las consecuencias del cambio climático.
4. Promover investigaciones, estudio, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre el medio ambiente, con participación y enfoque de juventud.
5. Impulsar las formas culturales de protección al medio ambiente, conforme las cosmovisiones de los pueblos.

■ Equidad de género

Debe promover que las estrategias, planes y programas, incluyan el enfoque de equidad de género y a su vez, establecer alianzas estratégicas con las instituciones rectoras de la temática, para la consecución coordinada de mayores y mejores logros en beneficio de las y los jóvenes.

1. Promover la representación equitativa de los géneros en los diferentes niveles de participación y decisión.
2. Sensibilizar a hombres y mujeres jóvenes sobre la mater-paternidad responsable, sus derechos y obligaciones.
3. Garantizar el cumplimiento del Código de Trabajo y otra legislación existente, respecto a la no discriminación de las mujeres embarazadas o madres.
4. Apoyar a las instituciones responsables del cumplimiento de la legislación que penaliza el acoso y hostigamiento sexual hacia las personas jóvenes en el sector público y ampliación de la cobertura de dichos preceptos al sector privado y mixto, mediante acciones de divulgación de la misma, incidencia política y otras acciones pertinentes.

- 
5. Fomentar y apoyar acciones que garanticen la participación equitativa de hombres y mujeres jóvenes en actividades políticas, sociales, económicas, deportivas y culturales sin discriminación por género, fomentando procesos alternativos, inclusivos y diversos.
 6. Fomentar programas específicos de sensibilización, educación, divulgación e información dirigidos a las personas jóvenes y adultas en general, y a aquellas que trabajan directamente con personas jóvenes, para la aplicación de la equidad de género.

■ Pluriculturalidad

Debe velar porque los actores involucrados en esta temática de carácter social, reconozcan y promuevan el reconocimiento de la diversidad cultural.

1. Promover acciones que contribuyan a la ampliación y al mayor control de la cobertura del seguro social, especialmente en aquellas poblaciones indígenas (maya, xinca y garífuna) y en rezago social.
2. Identificar y seleccionar acciones pertinentes que permitan erradicar la discriminación de las y los jóvenes de los pueblos maya, xinca y garífuna, hacer valer sus derechos, aumentar sus potencialidades de inclusión en el ámbito productivo y del desarrollo nacional, fortaleciendo los rasgos de su identidad cultural y facilitándoles el acceso a los servicios básicos como salud, educación, recreación, transporte, etc.
3. Promover la educación bilingüe intercultural, que permita fortalecer la identidad de los pueblos maya, xinca y garífuna.
4. Apoyar a organizaciones juveniles de los pueblos maya, xinca y garífuna, a fin de que puedan promover la participación en los diferentes espacios para jóvenes.
5. Fomentar el empoderamiento y la ciudadanía de jóvenes en exclusión social, y de las organizaciones y grupos juveniles de los pueblos maya, xinca y garífuna, con la finalidad de que puedan aportar a su desarrollo y al desarrollo de sus familias y comunidades.

6. Promover el respeto por las prácticas de medicina tradicional de los pueblos maya, xinca y garífuna, adecuando su integración con los programas de la medicina occidental.
7. Vincular a las y los jóvenes en programas de protección y conservación del patrimonio cultural.

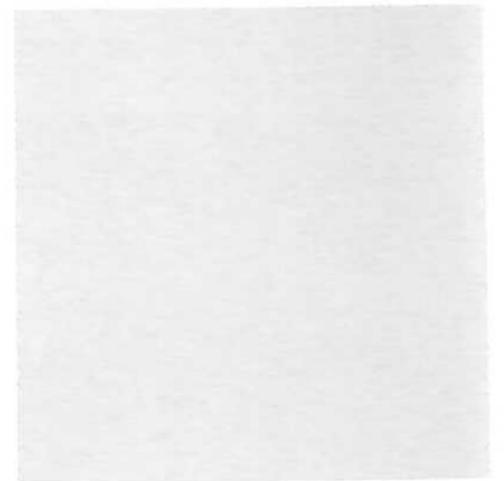
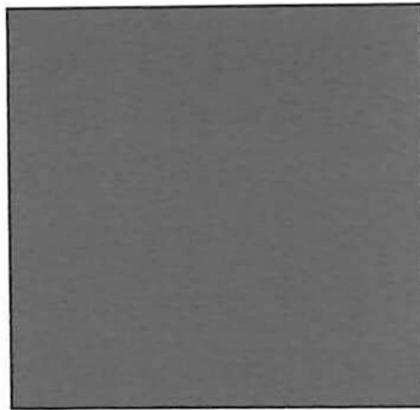
■ Participación y ciudadanía

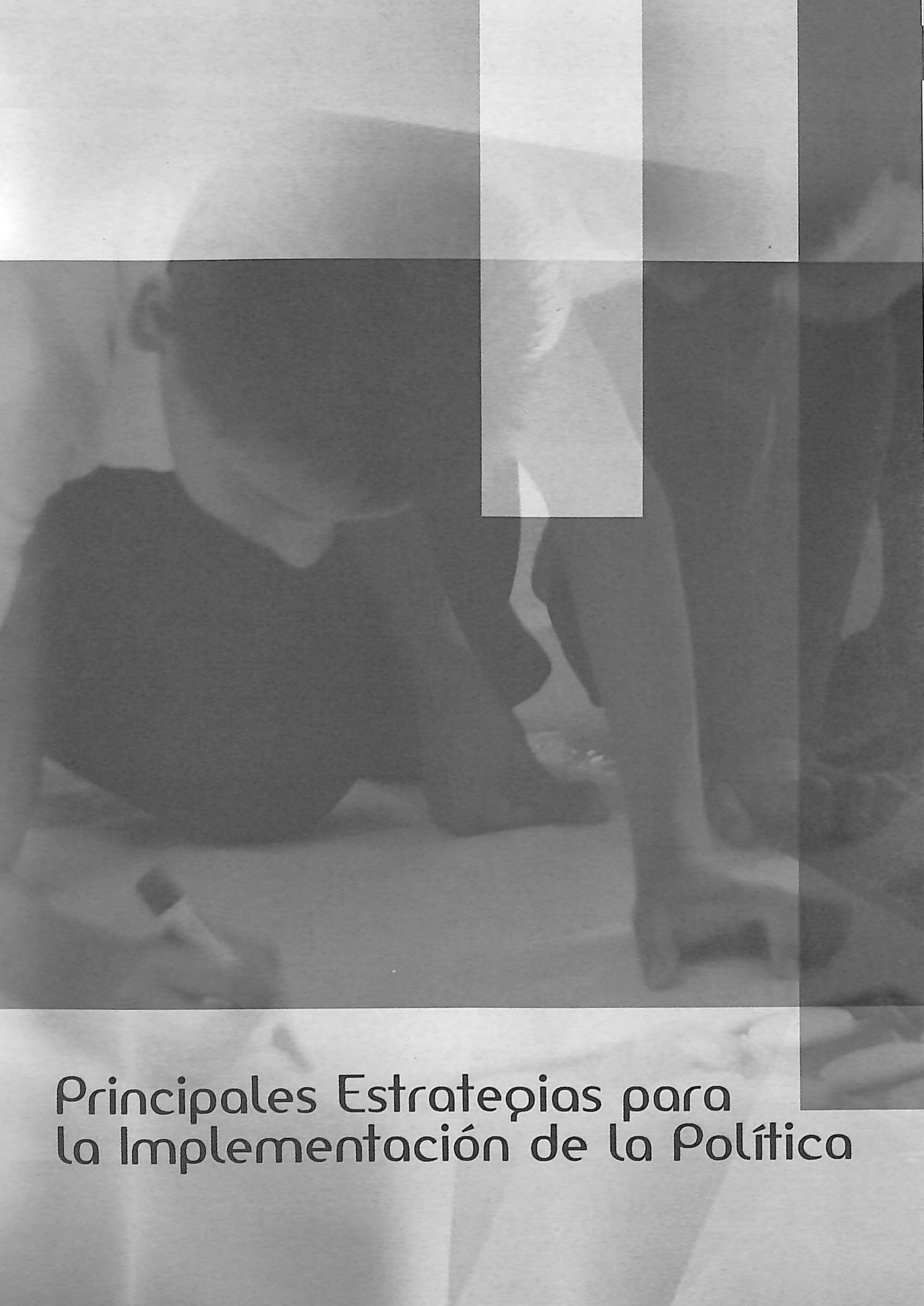
Promover la participación de las y los jóvenes como protagonistas de su desarrollo y del desarrollo del país, velar por la apertura de espacios para la participación activa y el empoderamiento juvenil en la institucionalidad pública y privada. Promover la participación de las y los jóvenes en el fortalecimiento del sistema democrático. Fomentar el voluntariado juvenil.

1. Promover y fortalecer la participación de las y los jóvenes en procesos institucionales.
2. Promover y fortalecer la participación de las y los jóvenes en procesos socio-políticos.
3. Promover la incorporación de jóvenes a la administración pública y de elección popular.
4. Fomentar la asociación entre jóvenes y de éstos con otras generaciones, como forma de participación social y para aportar a la construcción de confianza entre diversos grupos.
5. Promover la vinculación de jóvenes a programas de voluntariado y de servicio cívico, como instancias de formación ciudadana.
6. Identificar y potenciar experiencias ya existentes de voluntariado.
7. Documentar el trabajo de las y los jóvenes en favor del desarrollo comunitario y nacional, generando reconocimiento social por su servicio.
8. Impulsar las prácticas sociales y profesionales de los estudiantes universitarios, en la administración pública y en instancias de desarrollo local, relacionadas con la juventud.

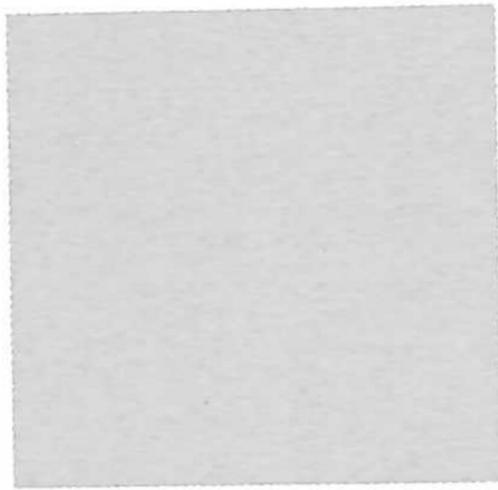
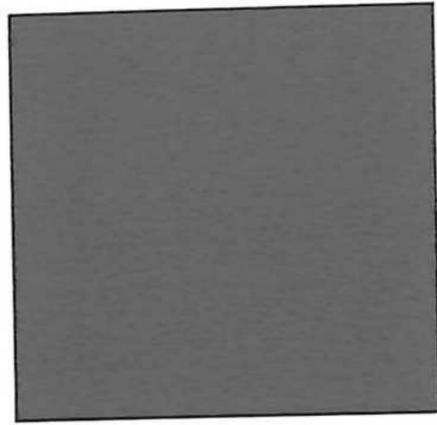
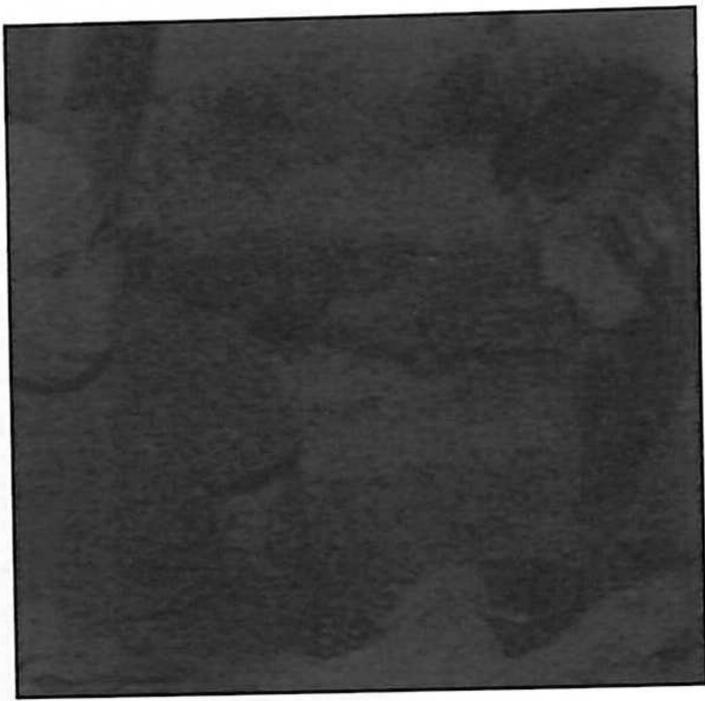
9. Impulsar iniciativas de niños y jóvenes en favor de la convivencia y educación para la paz, tanto en instituciones educativas, como en organizaciones comunitarias.
10. Promover la organización autónoma y libre de las y los jóvenes, en el marco constitucional del país.
11. Estimular la participación de las y los jóvenes en las distintas formas de organización y participación comunitaria.







Principales Estrategias para la Implementación de la Política



IV. PRINCIPALES ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

1. Plan de Acción

El Plan de Acción, como documento programático, encierra un pacto por la juventud. Será un instrumento de gestión para movilizar recursos para su cumplimiento. Comprende el período 2012-2016 y define el marco estratégico para las acciones de la Política, privilegiando el Plan de Gobierno 2012-2016, siguiendo las orientaciones de la Política con enfoque de la Gestión orientada a Resultados de Desarrollo. Cada lineamiento estratégico de la Política incluirá: Estrategias, Objetivos, Acciones, Metas, Indicadores, Responsables Institucionales y Recursos asignados para su implementación.

El Plan será el instrumento de gestión para que el ente rector de seguimiento a los resultados asumidos por las unidades ejecutoras del Gobierno y las entidades nacionales y locales involucradas. A la vez, es un instrumento de incidencia política para que las organizaciones y entidades de sociedad civil realicen la tarea de fiscalización. Tiene la finalidad de focalizar el Resultado de Desarrollo, expresándolo en cambios positivos (cualitativos o cuantitativos), consta de elementos como la identificación del cambio, la identificación del segmento de población y su focalización territorial.⁵¹

59

2. Sistema de monitoreo y evaluación

El sistema de monitoreo, requerirá de dos instrumentos básicos: 1) un sistema de monitoreo del plan de acción, que requiere una línea basal⁵² que permitirá contar con un apropiado sistema de metas, que medirá la situación y el grado de avance en cada área de intervención; 2) un monitoreo de indicadores de juventud, que dará seguimiento a los indicadores y el recorrido de cada uno de los sectores vinculados con la Política; además, orientará a Ministerios y Secretarías sobre la ejecución de planes, programas y/o proyectos vinculados a la juventud.

El sistema de indicadores se estructurará con base a la Gestión Orientada a Resultados de Desarrollo, para medir avances y limitaciones con regularidad, así como el seguimiento de las responsabilidades institucionales y los recursos asignados. La información que genere será difundida con total transparencia, a

⁵¹ Véase Guía de Planificación Institucional Orientada a Resultados de Desarrollo. SEGEPLAN.

⁵² Se obtendrán los datos para construir la línea de base, por CONJUVE con apoyo del MIDES y el INE.

través de los medios electrónicos disponibles, en el marco de la legislación existente. Adicionalmente, contará con un sistema de información que coadyuve a la rendición de cuentas institucional y a la auditoría social.

3. Estrategia de comunicación

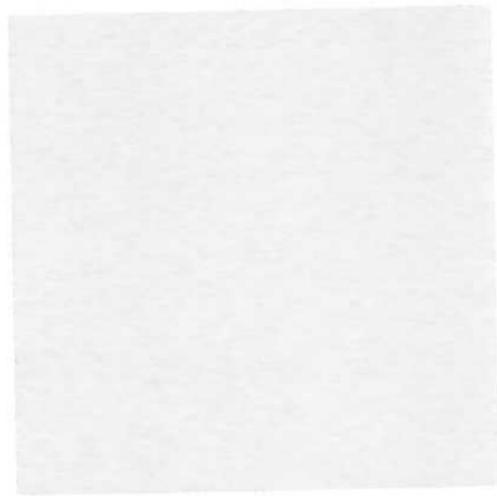
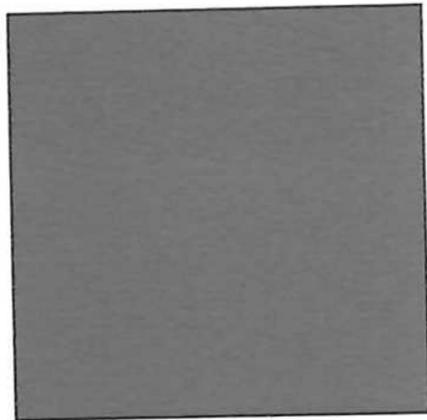
La Política Nacional de Juventud 2012-2020 y su Plan de Acción 2012-2016, serán puestos al conocimiento nacional a través de los canales de comunicación con que cuenta el Gobierno de la República. El conocimiento y discusión a nivel nacional demanda la participación activa de las organizaciones de juventud que han participado en la reciente etapa de actualización y todas aquellas instancias locales, regionales, nacionales y de la comunidad internacional interesadas en el reconocimiento público de los derechos de las y los jóvenes guatemaltecos. El involucramiento de los medios de comunicación, a escala nacional y local, será factor decisivo para el conocimiento y apropiación de la Política.





Bibliografía

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



V. BIBLIOGRAFÍA

Cojtí, Demetrio. Análisis de situación, capacitaciones, cursos y carreras ocupacionales y técnicas impartidas en Guatemala. PFISJ, MIMEO

Comisión Económica para América Latina -CEPAL- (2008) Panorama social de América Latina. El bono demográfico: una oportunidad para avanzar en materia de cobertura y progresión en educación secundaria.

Consejo Nacional de Educación (2010) Políticas educativas.

Constitución Política de la República (1985) y sus reformas. Guatemala.

Coordinadora Juventud por Guatemala -CJG-. Agenda Nacional de la Juventud: Propuesta de políticas y programas para la adolescencia y la juventud. Guatemala.

Creación del Consejo Nacional de la Juventud. Acuerdo Gubernativo 405-96.

División de Prevención del Delito de la PNC.

Instituto Centroamericano de Estudios fiscales -ICEFI- (2007) Más y mejor educación en Guatemala (2008-2021) ¿Cuánto nos cuesta? Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística -INE- (2004) Estimaciones y proyecciones de población para el período 1950-2050. Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística -INE- (2006) Encuesta Nacional de Condiciones de Vida ENCOVI 2006.

Instituto Nacional de Estadística -INE- (2011) Encuesta Nacional de Condiciones de Vida y Población Joven - ENCOVI 2011-.

Instituto Nacional de Estadística -INE- (2011) Pobreza y Desarrollo. Un enfoque departamental.

Instituto Nacional de Estadística, INE (2011) Encuesta Nacional de Empleo e ingreso ENEI 2011. Guatemala.

Ministerio de Educación, MINEDUC. (1995-2010) Estadísticas Educativas.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS (2004). Política de Salud para la Adolescencia y la Juventud (2003- 2012). Acuerdo Ministerial SP-M-2089/2003 y SP-M-636/2004.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS (2010) V Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2008/2009; Guatemala.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, MSPAS (2011) Sistema de información gerencial en salud -SIGSA-.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OACNUDH (2009) Relator Especial de las Naciones Unidas sobre independencia de los Magistrados y Abogados culmina su visita a Guatemala. Ciudad de Guatemala, 20 de Enero de 2009.

Organización Panamericana de la Salud, OPS (2010). Salud sexual y reproductiva y VIH en adolescentes y jóvenes indígenas.

Plan estratégico de educación 2012-2016.

Primer Informe de Monitoreo del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia. Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temáticas de Seguridad (FOSS) Mayo 2010.

Programa de Fortalecimiento Institucional del Sector Juventud en Guatemala (2011) Entre la Penuria y la Urgencia de Oportunidades, El Empleo Juvenil en Guatemala. Guatemala.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2010) Informe de Desarrollo Humano 2009-2010. Guatemala.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2012) Informe de Desarrollo Humano 2011/2012. Guatemala: ¿Un País de Oportunidades para la Juventud? Guatemala.

Programa Juventud - UE (2012) La Condición y Situación de la Juventud Guatemalteca. Guatemala.

Programa Juventud - UE (2012) Las Múltiples Violencias que afectan a las Juventudes. Guatemala.

RENO'J/FODIGUA (2008). Política Pública Multicultural de Juventud Indígena: maya, garífuna y xinka, 2009-2015: jóvenes indígenas, construyendo el desarrollo con identidad. Guatemala.

Reyes, Herminia; Abascal, Margarita (2009) El presupuesto 2009 del Ministerio de Educación. Serie Análisis núm. 4. Guatemala, USAID/Proyecto Diálogo para la Inversión Social en Guatemala.

Rodríguez, Ernesto (2008) Políticas Públicas de Juventud en América Latina: Experiencias adquiridas y desafíos a encarar, en Pensamiento Iberoamericano, núm 3, Madrid.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN (2010) Informe sobre los avances hacia el logro de los ODM. Guatemala.

Sistema de Contabilidad Integrado Gubernamental. Base de datos.

Universidad Rafael Landívar. Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente, IARNA (2009) Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009: las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo. Guatemala.

http://hdr.undp.org/es/estadisticas/indices/idg_ipg/

CONJUVE

Tel. (502) 2498-0800 / info@conjuve.gob.gt

<http://www.conjuve.gob.gt> / [@CONJUVEGT](https://twitter.com/CONJUVEGT) / [f](https://www.facebook.com/ConjuveGuatemala) Conjuve Guatemala



GUATEMALA

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
DEL SECTOR JUVENTUD EN GUATEMALA**



UNIÓN EUROPEA

5a avenida 15-45 Zona 10, Edificio Centro Empresarial, Torre II, Oficina 1102
Tels.: (502) 2333-7548 / 2366-4891 / 2367-5842
info@ueprogramajuventud.org.gt / www.ueprogramajuventud.org.gt

Delegación de la Unión Europea en Guatemala
www.eeas.europa.eu/delegations/guatemala